



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 682

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 71

celebrada el jueves, 29 de abril de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de diversas personalidades para informar en relación con la proposición de ley por la que se establecen nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana (número de expediente 122/000197)

19723

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIAS DE DIVERSAS PERSONALIDADES PARA A INFORMAR EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN NUEVOS TIPOS DE INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. (Número de expediente 122/000197.)

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (CALVO-SOTELO IBÁÑEZ-MARTÍN)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Se abre la sesión de comparecencias en la Comisión de Justicia e Interior con motivo de la tramitación de la proposición de ley por la que se establecen nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): En primer lugar, comparece en la Comisión el ilustrísimo señor don Leopoldo Calvo-Sotelo, subsecretario del Ministerio del Interior, a quien damos la bienvenida y agradecemos su presencia en esta Comisión para informar sobre los trabajos que se han citado anteriormente.

De todas maneras, me gustaría que constase en acta que la escasa presencia de diputados en la sala viene motivada seguramente porque el Pleno ha terminado hace escasamente media hora —menos de media hora, como me dice el portavoz del Grupo Popular— y también hay convocadas otras subcomisiones que supongo que estarán en el mismo caso. Por tanto, la falta de algunos miembros de la Comisión no presupone quitar importancia a estas comparecencias que, como todas, son extraordinariamente importantes.

Agradeciéndole su comparecencia al señor subsecretario del Ministerio del Interior, voy a dar primero la palabra al portavoz del Grupo Popular porque la está pidiendo. Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, quiero sumarme a las palabras de la Presidencia y poner solamente un pequeño reparo, que ha citado dos veces al portavoz del Grupo Popular y le ha faltado decir señor Gil Lázaro para que quede constancia en el “Diario de Sesiones” de que, a pesar de esos escasísimos veinte minutos, aquí estamos al pie del cañón.

Muchas gracias, señor presidente Aguiriano. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Señor Gil Lázaro, muy amable por citarme y por citarse.

En cualquier caso, como digo, señor Calvo-Sotelo, cuando quiera y muchas gracias por su presencia.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR** (Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín): Quiero agradecer esta ocasión que se me da de dirigirme a la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados para comentar algunos aspectos de la proposición de ley por la que se establecen nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana; proposición que obviamente interesa mucho al Ministerio del Interior.

Hay que reconocer que la mejor explicación del contenido y alcance de la proposición de ley es la que aparece en su exposición de motivos, que está redactada con notable rigor y precisión. Cabe decir, en la línea de la exposición, que la proposición de ley pretende operar una reordenación parcial en el sistema de fuentes del derecho en materia sancionadora de seguridad ciudadana. La reordenación es consecuencia de esa intervención quirúrgica en el ordenamiento que supone un pronunciamiento de inconstitucionalidad emitido por el Tribunal Constitucional. Es cierto que no toda declaración de inconstitucionalidad exige una posterior actuación del Poder Legislativo, pero tal actuación deviene casi ineludible cuando la norma tachada de inconstitucional contiene la habilitación legal de numerosos preceptos reglamentarios, que se ven así privados de validez. Esto es lo que ocurre en el presente caso.

La sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de noviembre de 1993 declaró la inconstitucionalidad de la

remisión que el artículo 26, letra j), de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana hacía a las reglamentaciones específicas en la materia, como normas con virtualidad tipificadora de infracciones de seguridad ciudadana. Es decir, este artículo 26, letra j), antes de ser tocado por la inconstitucionalidad, consideraba como normas adecuadas para la tipificación de infracciones en materia de seguridad ciudadana a las normas reglamentarias. Para evitar, precisamente, la pura y simple desaparición de algunas de estas normas reglamentarias, cuyo contenido se estima esencial en materia de mantenimiento de la seguridad ciudadana, se hace preciso elevar su contenido al rango legal, y eso es lo que pretende hacer la proposición de ley: un simple y obligado reajuste de los escalones de la pirámide normativa —si se me permite la metáfora— en materia de seguridad ciudadana. De lo expuesto se deduce que la proposición apenas tiene alcance innovador, no viene a cambiar prácticamente nada y mucho menos, como se ha pretendido, el régimen jurídico de las armas blancas. De ahí que no tenga sentido oponerse a esta iniciativa legislativa, hablando de ella como si fuera una reforma o incorporase nuevos criterios de política securitaria, por decirlo en el expresivo galicismo, ignorando su carácter casi meramente técnico-jurídico.

Entrando ya en algunos aspectos del contenido de la proposición, creo que debo dedicar especial atención a la tipificación de las infracciones relativas al porte de armas, y muy en especial, por la polémica suscitada, al porte de armas blancas. Distingue la proposición, en lo que aquí interesa, dos tipos de infracciones (no nos referiremos a la infracción del porte de armas sin licencia, que aquí no interesa; reduzcámonos a los dos tipos de infracciones que, a los efectos pretendidos, son relevantes aquí): una infracción grave, en lo que sería el artículo 23, letra a), de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, y una infracción leve, en lo que se propone como artículo 23, letra o) de la propia Ley orgánica. El primer supuesto es una infracción grave, consistente en portar, usar y exhibir armas reglamentarias de cualquier clase, las personas no pertenecientes a institutos armados, en establecimientos públicos y lugares de reunión, concentración, recreo o esparcimiento. Esta infracción está tipificada en la actualidad, con el mismo carácter de infracción grave, en el artículo 156, letra j) del reglamento de armas de 1993. El segundo supuesto es una infracción leve, que consistiría, de acuerdo con la proposición que examinamos, en portar, exhibir o usar fuera del domicilio, del lugar de trabajo o de los lugares de realización de las correspondientes actividades deportivas, las personas no pertenecientes a institutos armados, cualquier clase de armas reglamentarias cuando no esté justificada la necesidad de llevarlas consigo, salvo que tales conductas fueran constitutivas de infracción grave.

Es importante subrayar que esta infracción se tipifica como grave —no como leve, sino como grave— en el citado artículo 156, letra j) del vigente reglamento de armas, que hace para ello una remisión al artículo 146 del propio reglamento de armas. Es decir, la proposición viene a disminuir la gravedad de la infracción. Lo que en el vigente reglamento de armas es una infracción grave, en la proposición se contempla como una infracción leve. Esto es, en lo poco en que la proposición es innovadora, lo es disminu-

yendo la gravedad de la calificación de la infracción en el vigente reglamento de armas. Como hemos dicho, la proposición de ley casi no es innovadora, pero cuando lo es, lo es para hacer menos riguroso el régimen sancionador del porte de armas, incluyendo las armas blancas.

La diferencia entre estos dos supuestos —infracción grave e infracción leve— se justifica por la diversidad de los dos supuestos de hecho. En el caso de la infracción grave se trata de porte de armas, como hemos dicho, en establecimientos públicos, lugares de reunión, concentración, recreo o esparcimiento. Es claro que en los establecimientos públicos y en los lugares de reunión se producen situaciones cuyas potencialidades criminógenas conviene prevenir. Una reyerta iniciada en una discoteca, en un bar de copas o en un estadio de fútbol tendrá, sin duda, consecuencias más graves si sus protagonistas llevan armas, y no se ve razón alguna para excluir las navajas de esta regla general. También está justificada la sanción, como infracción leve, del porte de armas fuera del domicilio o lugar de trabajo, aunque no se trate de lugares públicos. Ahora bien, como la potencialidad de generar delitos es inferior, puesto que no estamos en lugares públicos, se justifica que la infracción sea leve y no grave.

En lo relativo a la sanción del porte de armas fuera del domicilio, hay que tener en cuenta que incluso una legislación tan permisiva con la adquisición de armas como es la norteamericana, sin embargo, reduce el uso lícito de esas armas libremente adquiridas al domicilio. Es decir, la conocida permisividad de la legislación de la mayor parte de los Estados que componen los Estados Unidos en materia de armas es una permisividad en cuanto a su adquisición, pero, en cuanto a su uso y tenencia, también la licitud se reduce al ámbito domiciliario o del puesto de trabajo. Sólo recientemente, y además de forma muy controvertida, algunos Estados de la Unión han comenzado a permitir el porte de las llamadas armas ocultas fuera del domicilio, por ejemplo, en el automóvil del que porta las armas, siempre que esas armas sean ocultas. Pero, como digo, son normas muy recientes, y además muy controvertidas, y tampoco se ve razón alguna para excluir a las navajas de este principio general de que la licitud de la tenencia de las armas se reduce al domicilio.

Cuestión distinta es lo que podríamos llamar, con terminología del derecho penal, las causas de justificación, es decir, aquellas circunstancias cuya concurrencia excluye la antijuridicidad de una conducta. Este es el supuesto que prevé la proposición en lo que sería el artículo 23, letra o), de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana. Efectivamente, se tipifica la infracción cuando no esté justificada la necesidad de llevar las armas consigo, es decir, que la propia proposición prevé una causa de justificación para el porte de armas fuera del domicilio, eso sí, siempre que tampoco se trate de un lugar o establecimiento público.

Hay una segunda causa de justificación no contemplada en la proposición de ley pero sí en una enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Esta enmienda prevé una segunda causa de justificación, que también cuenta con el respaldo del Ministerio, que tendría un carácter general, es decir no se aplicaría sólo al supuesto de la infracción leve del artículo 23, letra o), sino que se aplicaría a todos los casos de porte de armas.

Recogiendo una vieja norma del reglamento de armas y utilizando la misma técnica de la proposición de ley, es decir elevando a rango legal lo que estaba en el rango reglamentario, insuficiente tras el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, dice el texto propuesto por esta enmienda que queda al prudente criterio de las autoridades y sus agentes apreciar si, a la luz de las circunstancias, el portador del arma tiene o no necesidad de llevarla consigo, sea por razones de seguridad sea en el supuesto de las armas blancas para su uso con alimentos o en tareas agrícolas o forestales.

Esta norma, que vendría propuesta por la enmienda referida, contiene lo que llamaríamos una directiva de buen sentido destinada principalmente a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y cuyo objetivo es modular las operaciones de policía preventiva en materia de armas y, en su caso, las correspondientes actuaciones sancionadoras. Por otro lado, por el texto de la norma se deduce la intención de dar satisfacción a la inquietud, a nuestro juicio infundada, que se ha manifestado de que la legislación sancionadora que se propone viniera a castigar de forma injustificada el uso de la navaja para usos lícitos, que es común en algunas zonas rurales españolas. De ahí que se hable del uso de armas blancas con alimentos en tareas agrícolas o forestales.

Por último, señor presidente —no me quiero extender más—, querría manifestar el respaldo del Ministerio a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, mediante la cual se sancionaría con una pena no pecuniaria sino con la incautación, a los portadores de ganzúas u otros instrumentos considerados por el ordenamiento penal como llaves falsas. Se trata de llevar al ámbito sancionador administrativo lo que en el Código Penal de 1973, y no así en el vigente, constituía un delito. En la actualidad, al no estar tipificada penalmente la conducta, pero tampoco tipificada como infracción administrativa, queda en la nada jurídica, y de esa nada jurídica quiere sacarla esta enmienda de Coalición Canaria, que también cuenta con la opinión favorable del Ministerio del Interior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

La señora Torme, del Grupo Popular, tiene la palabra.

La señora **TORME PARDO**: Muy brevemente, quisiera expresar que mi grupo parlamentario considera que con el texto legal que hoy se debate aquí, y que motiva la comparecencia del señor subsecretario, se cumple el objetivo de perfeccionar jurídicamente el régimen sancionador contemplado en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, puesto que en el transcurso del tiempo desde su entrada en vigor se ha puesto de manifiesto que existen determinadas insuficiencias, fundamentalmente en la definición de los distintos tipos infractores, de manera que podía haber determinadas conductas punibles que no estaban contempladas a nivel legal, sino a nivel reglamentario, y ello ha justificado esa sentencia a la que ha hecho referencia el señor subsecretario.

Partiendo de la consideración de que entendemos que se cumple ese objetivo, que es perfeccionar jurídicamente

el sistema sancionador, y de que consideramos que el objetivo se cumple con este texto legal, quisiera que el señor subsecretario nos contestara a alguna cuestión que se nos plantea: primero, ¿considera que esta proposición de ley implica alguna innovación en cuanto al régimen jurídico de las armas blancas?, y segundo, ¿qué valoración general hace el Ministerio del Interior de esta proposición de ley por la que se establecen nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana en lo que concierne a su eficacia para la protección de la seguridad y, por tanto, de la libertad de las personas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Señor subsecretario (**El señor Mardones Sevilla pide la palabra.**)

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Para una cuestión de orden. No sé si el señor presidente ha dado específicamente la posibilidad de que los portavoces hagan uso de la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Había preguntado a los grupos si querían intervenir, pero si quiere intervenir ahora puede hacerlo, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Si me lo permite, señor presidente, así lo haré.

En primer lugar, quiero agradecer al señor subsecretario la comparecencia y la información que nos ha dado. Estaba dirigiéndome a los compañeros del Grupo Parlamentario Popular en la elaboración de determinadas enmiendas, y quiero comenzar agradeciendo la predisposición a nuestra enmienda relativa al asunto de las ganzúas o llaves falsas. La policía sabe perfectamente quién las usa para fines lícitos y quién no las lleva justificadamente, lo que hace pensar que sea con fines ilícitos.

La posesión de armas blancas —como ha manifestado el señor subsecretario— por aquellos que las justifiquen para usos agrícolas o forestales es una de las prácticas más extendidas en España, sobre todo en las actividades cinegéticas, especialmente en las monterías. Hay que evitar que los cazadores y monteros que utilizan armas blancas, a veces de dimensiones considerables, para el desollado de las piezas de caza, de montería: venados, ciervos, jabalíes, etcétera, incurran en un hecho ilícito por la falta de previsión de la ley. En todo lo demás estamos muy de acuerdo con el planteamiento y con la declaración de intenciones que ha hecho el señor subsecretario del Interior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Ahora sí, señor subsecretario, tiene la palabra para responder a las preguntas.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INTERIOR** (Calvo-Sotelo Ibáñez Martín): Muchas gracias, señora Torme y señor Mardones, por sus intervenciones.

La proposición de ley que se trata no viene, en mi opinión, a alterar el régimen jurídico de las armas blancas. Como digo, la proposición de ley tiene un carácter básica-

mente técnico-jurídico, es decir, se trata de restaurar en su integridad una parcela del ordenamiento jurídico que ha quedado afectada por una sentencia del Tribunal Constitucional que ha venido a anular una norma legal que a su vez constituía la habilitación de numerosas normas reglamentarias. Es decir, estamos ante un pronunciamiento del Tribunal Constitucional que, en vez de reducirse al precepto legal anulado, tiene ramificaciones en el ordenamiento jurídico porque constituye la base de numerosas normas reglamentarias.

Como muchas de esas normas reglamentarias parecen imprescindibles para el mantenimiento de la seguridad ciudadana, se trata de darles nueva vida jurídica con el rango adecuado, es decir, con el rango legal que exige la sentencia del Tribunal Constitucional. Eso es lo que hace la proposición de ley con mucho rigor técnico y buena construcción jurídica.

Los contenidos, por tanto, se elevan de rango pero no varían. Eso ocurre para todos los aspectos de la proposición de ley y para las armas blancas. La única modificación que hay es la que he indicado, y convierte el régimen sancionador del porte de armas blancas en más benigno de lo que es en la actualidad en el vigente reglamento de armas. El vigente reglamento de armas castiga como infracción grave el porte de armas fuera del domicilio y fuera del lugar de trabajo, incluso si ese porte de armas no tiene lugar en un sitio público. La proposición de ley, con buena técnica y con buen tino, distingue si el porte de armas tiene lugar en un sitio público, y entonces es infracción grave, o tiene lugar fuera del domicilio pero no en un lugar público, y entonces es infracción leve. Es decir que la innovación disminuye el rigor sancionador de la legislación en materia de armas blancas. No hay ninguna razón para todas esas inquietudes que desde diversos sectores se han manifestado sobre la influencia que pueda tener esta proposición de ley.

Por otro lado, la valoración general que hace el Ministerio del Interior de esta proposición de ley es muy positiva porque viene a remediar esa laguna creada por el pronunciamiento del Tribunal Constitucional y viene a dotar del adecuado rango legal a instrumentos absolutamente imprescindibles de la política de seguridad ciudadana.

En referencia a lo que decía el diputado señor Mardones, ese tipo de usos lícitos de las navajas conforman lo que podríamos decir los usos de campo con carácter general. Incluso los usos con alimentos, como dice la enmienda del Grupo Popular, porque una de las inquietudes que se nos ha manifestado, relatada de forma muy gráfica, es que en una determinada plaza de toros de Castilla-La Mancha existía la costumbre de parar entre el tercer y cuarto toro para que el público comiera lo que se había traído de casa. Para ello el público solía utilizar una navaja y se decía que una plaza de toros es un lugar público, donde el uso de una navaja quedaría en principio bajo el tipo de la infracción administrativa.

Pues bien, la causa de justificación, según la enmienda del Grupo Popular, cubriría ese supuesto tan especial, puesto que se habla del uso con alimentos. La causa de justificación, tal y como ha quedado en la enmienda propuesta por el Grupo Popular, que a su vez recoge un precepto que está en el vigente reglamento de armas, pero que viene del

antiguo de 1944, debe quitar toda inquietud sobre el uso lícito de armas blancas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Muchas gracias, señor subsecretario, por la información. Estoy convencido de que será de mucha utilidad para el trabajo de los miembros de la Comisión sobre las modificaciones que se establecen en los nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana.

Vamos a suspender la sesión unos minutos para despedir al señor Subsecretario y para recibir al señor Núñez. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CUCHILLERÍA DE ALBACETE (NÚÑEZ).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Reanudamos la sesión con la comparecencia de don Amós Núñez, presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Cuchillería, que me ha dicho que acaba de llegar de un viaje de Extremo Oriente, con lo cual le agradecemos con mucha más efusión su presencia en esta Comisión. Estoy convencido de que la información que nos pueda dar, como en el caso del compareciente anterior, será muy útil para los señores diputados.

En cualquier caso, muchas gracias por su presencia y por el esfuerzo personal que supone para usted estar en este momento en la Comisión. Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CUCHILLERÍA DE ALBACETE** (Núñez): Gracias a ustedes por el honor que me hacen tanto a mí como al sector que represento.

Les voy a pedir perdón por la forma de expresarme y porque no estoy muy ducho en estos temas. Comprenderán ustedes que hasta estoy, iba a decir un poco nervioso, bastante nervioso o muchísimo nervioso que decimos por nuestra tierra.

Me van a permitir recordar, a forma de introducción, que el cuchillo es tan viejo como el homo sapiens. Ya en el paleolítico se habla de hachas, lanzas y cuchillos, 150.000 años. Nos preguntamos si en aquella época había acaso maleantes, marginados, bandas asesinas y los inventaron para agredir o matar. Decimos rotundamente que no. Las tuvieron que inventar —yo digo que descubrir— como herramienta necesaria para poder vivir, defender su vida de los animales y, al mismo tiempo, cazarlos para poder alimentarse, subsistir y, lo que es más fuerte, desarrollarse. Creo que el hombre se desarrolla también en ese momento. Si tuviéramos hemeroteca de la época encontraríamos en sus páginas que con aquellas herramientas de piedra se cometía algún crimen, pero seguramente también en aquellos árboles petrificados aparecería un corazón con dos nombres y una flecha, ya que el cuchillo fue la primera pluma de escribanía.

Después de este paseo por el paleolítico, voy a hacer una introducción mínima sobre Albacete, ya que Albacete y la navaja son algo consustanciales en sí mismo, que no se

pueden separar. Es lo más importante y perdurable de la historia de Albacete que, por otra parte, saben ustedes que es una ciudad que no puede presumir de ser muy histórica, aunque decimos: y a mucha honra.

Cuando había miseria y falta de industrias en los siglos XVI y XVII, ya los cuchilleros de Albacete creábamos puestos de trabajo. Albacete, junto con Solingen, Thiers y Sheffield, son las únicas ciudades europeas que han conseguido mantener una artesanía, una tradición en una industria potente creadora de riqueza y por la que se nos conoce en el mundo entero.

Apracu es una asociación de fabricantes, comerciantes de cuchillería y sus industrias afines o auxiliares, como los fabricantes de remaches, de mangos, de maquinaria, matricería, etcétera, que empezó con vocación de localización provincial hace 22 años, junto con la democracia.

Posteriormente, pasó a ser regional y en este momento nos congratulamos de representar al sector nacional, ya que no en balde tenemos asociados de Vizcaya, Ermua, Don Benito, Madrid, Valencia, Solsona, etcétera. En total somos 85 asociados, pero es que no somos más de 95 en toda España y representamos el 89 por ciento de la industria cuchillera. Pocas empresariales reúnen el 89 ó el 90 por ciento de un sector.

Desde el punto de vista económico, en Castilla-La Mancha el sector completo factura entre 12.000 y 14.000 millones de pesetas y hay unas exportaciones que rondan los 3.000 millones. Si a esto le sumamos las exportaciones del resto de fabricantes de España, el sector de cuchillería exporta 4.000 millones de pesetas. El sector reúne unas 1.600 personas de empleo directo en la región, más otros 300 empleos indirectos. A nivel nacional estamos hablando de otras 200 ó 300 personas directas en fabricación y deberíamos evaluar la repercusión económica que la venta de cuchillos y navajas tiene en los comercios del ramo extendidos por toda España. En cualquier circunstancia, queremos señalar que estas cifras no son las de la Ford. Otro gallo nos cantaría.

En el entorno regional que nos movemos la industria no es tan importante como en Cataluña y Euskadi, y aunque sean nuestras cifras pequeñas las tenemos que defender porque defendemos nuestro futuro y también el pan de nuestros hijos.

Como de leyes contra las navajas hemos venido a hablar, queremos informarles de algo que ya conocen sus señorías. Desde los Reyes Católicos se están haciendo leyes para recortar el uso de la popular navaja, y parece que aún no se ha conseguido.

La primera pragmática en que se menciona la navaja la promulga Felipe II, en 1584. En el siglo XVIII, siglo de oro de las leyes, se promulgan innumerables bandos y pragmáticas, como ahora, en aras de la quietud pública. En algunos de ellos se piden penas de seis años de presidio para los nobles y seis años de galeras para los plebeyos, que siempre hubo clases.

El 2 de mayo de 1808, un general francés publica un bando en el se dice que el que lleve arma blanca o navaja será arcabuceado. Esto es fuerte. Menos mal que cinco días después, ante las protestas del pueblo madrileño, Velarde firma una proclama en la que autoriza a llevar navajas que sirvan para picar tabaco, cortar pan, cuerdas, etc.

Nos vamos al siglo XX ya, y en 1923 se especifica por primera vez que las navajas prohibidas son aquellas de más de once centímetros, despenalizando las de menos de once centímetros. Este siglo XX no es el más prolijo en leyes de este tipo, pero sí hemos llegado hasta aquí tratando de demostrar que las innumerables leyes no han podido eliminar el uso de algo tan apreciado y utilizado por los pueblos como las navajas.

No conviene olvidar que navajas, y muchas, se fabrican en todo el mundo. América, China, Paquistán, Alemania, Suiza, Francia, Italia, Inglaterra, Portugal, etcétera. Dice un refrán español que algo tendrá el agua cuando la bendicen. Si hemos resistido seis o siete siglos, no será muy malo.

En el año 1981 se promulga el Real Decreto 2179, por el que se prohíben las navajas llamadas automáticas. También los bastones-estoques, puñales de menos de once centímetros, etcétera. Yo quiero hacer aquí, si me permiten, una salvedad, porque alguien puede pensar que los cuchilleros hacen navajas para matar. La navaja automática es el prototipo de las que salen en las películas, en las que todos los que están al margen de la ley las sacan y pinchan. Las navajas automáticas no las fabricaron los cuchilleros para pinchar por sorpresa, sacarlas del bolsillo ya armada; las inventaron los alemanes a finales de la Primera Guerra Mundial porque se quedaron miles y miles de personas mutiladas por la guerra y hacían falta las navajas. Las pedía el pueblo y se llamaban navajas de mancos o para mancos. Esa es la famosa navaja automática que tan vilipendiada está. Los cuchillos desde luego no los inventaron para el uso que más adelante se hizo en los últimos 25 o 30 años por el mundo del hampa y la prostitución.

Recordemos que en el año 1981, desde la Administración de entonces, se nos decía que eliminando la automática se iban a solucionar todos los problemas de la seguridad ciudadana. Nosotros no nos lo creímos, como es natural, pero no tuvimos más remedio que aceptarlo. Dieciocho años después estamos exactamente igual y estamos viendo otra ley que quiere evitar que las navajas se malutilicen en aras de la seguridad ciudadana.

Han pasado 18 años. En aquella época se sacrificaron muy pocos, 50 o 60 puestos de trabajo, pero 50 o 60 puestos de trabajo que, dicho así, no son nada. Sin embargo, cuando le ponemos cara, ojos, nariz, nombre y una foto con una familia al lado, ya supone bastante. Aquel sacrificio de 50 o 60 puestos de trabajo no sirvió para nada. Es más, se hizo otra cosa mal hecha, se prohibió no sólo la tenencia de la navaja automática —que la podemos entender como navaja automática— sino su fabricación, lo cual no ocurre en ningún país, porque Italia, Alemania, Francia, producen la navaja automática. En alguno de esos países está prohibida la tenencia de la navaja automática, pero no la fabricación, con lo cual nosotros nos estamos perdiendo la posibilidad de exportar navajas automáticas a otros países como lo hacen ahora, porque navajas automáticas, como sabrán SS.SS., sigue habiendo en el mercado nacional. Los auténticos asesinos las siguen llevando en el bolsillo, pero no están fabricadas en Albacete.

Respecto a la proposición de ley que hoy motiva nuestra presencia aquí, conocerán SS.SS. que desde Aprecu hemos sido muy críticos por el momento y las formas de presentarla en este Congreso para su debate. Dijimos que

era inoportuna e injusta con las navajas mismas, con las personas que trabajan en ello. Quiero apoyarme en un párrafo de la exposición de motivos, que leo textualmente: cuya peligrosidad, como han puesto de relieve recientes y tristes acontecimientos de todos conocidos, es incuestionable. La muerte —yo digo asesinato— de Aitor Zabaleta la tiene las navajas cuyas peligrosidad, etcétera. Por cierto, hay una cuestión que nosotros, los cuchilleros, todavía no sabemos. Según las noticias en aquellos días de diciembre, con motivo del asesinato de Aitor Zabaleta, unos dijeron que había sido con una navaja y otros con un punzón. Nosotros no lo sabemos porque todavía los medios de comunicación no han dicho si fue con punzón o con navaja. Para los padres, seguro que es lo mismo. Para nosotros no es lo mismo. O sea todo eso cuatro o cinco días después del asesinato, y filtrando en todos los medios de comunicación la posibilidad de multas de hasta cinco millones, hicieron polvo nuestra imagen y también nuestro mercado.

A este respecto, nosotros hacemos una pregunta, que podía ser pública, y que estaríamos dispuestos a asumirla: ¿Qué responderían los padres de Aitor Zabaleta si les preguntamos quién es el responsable de la muerte de su hijo? Por este orden o por el que ustedes quieran: el asesino mismo, el juez que le dejó en libertad a las puertas de un partido de fútbol clasificado de alto riesgo, o la navaja. Yo no responderé porque no puedo ser objetivo, pero, por favor, háganlo ustedes mismos.

También quiero poner un ejemplo de responsabilidades más allá de la herramienta. El señor subsecretario ha mencionado los toros, las plazas de toros. Yo no voy a mencionar como un hecho anecdótico que en una plaza de toros, que puede ser la de Albacete, en el intermedio sacamos la navaja para comernos la merienda, no. Yo lo hago comparando dos espectáculos multitudinarios: el fútbol y los toros. En el fútbol, como espectáculo multitudinario, hay problemas de peleas, de luchas callejeras, de pinchazos, como ocurrió con Aitor Zabaleta. ¿Por qué? Porque en el fútbol hay otras motivaciones, hay otros problemas que no se pueden controlar: están las pasiones, están también los presidentes del fútbol, están los árbitros, está todo el juego que lleva consigo el fútbol.

Sin embargo, en los toros, ¡qué casualidad!, otro espectáculo multitudinario, y yo no recuerdo en absoluto que ningún periódico de alcance nacional haya publicado una noticia que después, antes, o en el medio de una corrida de toros se haya producido un altercado en que hayan salido las navajas o las famosas armas blancas. Ni esas ni otras. En todo caso, alguna vez, cuando toreaba Curro Romero, hay alguna almohadilla volando por los aires. Esa es la diferencia entre una corrida de toros y un campo de fútbol. Hay pasiones que no se pueden controlar y la culpa desde luego no la tienen las navajas.

Queremos hablar un poco de las estadísticas que informan que hay 300 ó 350 homicidios o muertes con armas blancas, que por otra parte ya llevan cinco o seis años estancadas en esa cifra. Nosotros no nos vamos a alegrar que sea así, ya que sería conveniente que no hubiera ni una. Aquí están incluidos los crímenes pasionales, aquellos que empiezan en la cama y acaban en la cocina, o viceversa, entre hermanos, entre padres y hermanos, entre gente que luego se ve claramente que están locos. Los ajustes de

cuentas del mundo del hampa. ¿Eso se va a evitar? El mundo de las prostitución, la droga, etcétera, y también queremos compararlas con las estadísticas de las muertes por accidente de tráfico con 6.500 personas al año. Esto sí que es una cifra *in crescendo*, y desde luego el 50 por ciento, como mínimo, se debe al alcohol que toman nuestros jóvenes.

También hay otra estadística, que hace unos meses saltó a los medios de comunicación, que decía que España, en las ciudades de Madrid, Barcelona y algunas más, tenía los jóvenes que menos duermen de Europa. Las noches más largas de Europa en las que nuestros jóvenes no duermen son las de España. Esta estadística la tendrán SS.SS. Yo la conocí a través de la televisión.

¿Por qué aumenta también el consumo de alcohol en España? A la vista de ello también nos preguntamos: ¿Por qué no hacemos una ley para que se arranquen las viñas y con eso resolvemos el problema del alcoholismo? Se acabó el alcohol. ¿Por qué pagamos el pato sólo nosotros? Nosotros queremos tener el derecho a llevar una navaja, y también respetar a aquéllos que no la quieran llevar. Pedimos respeto a llevar una navaja que es lo mismo que pedir respeto al que conduce un coche. Cualquier ciudadano que cumple 18 años tiene el derecho a llevar un coche y con él puede cometer cualquier barbaridad. Nadie, por llevar un coche es sospechoso de cometer infracciones y, sin embargo las comete. Pero sólo cuando las ha hecho es cuando el peso de la ley cae sobre él. Nosotros queremos que con las navajas ocurra exactamente lo mismo; es decir, que el peso de la ley caiga sobre aquel que lleva una navaja y que infringe la ley, intimidando y agrediendo a alguien. En eso estamos alineados perfectamente con ustedes. El artículo 536 ó 563 —no se cual de los dos— del Código Penal se refiere a que si pillan a alguien con una navaja prohibida que vaya a la cárcel. Pues sí, que vaya a la cárcel o que nos dejen a nosotros que lo llevamos nosotros. No hay ningún problema. No queremos que se nos descrimine por el hecho de llevar una navaja de tipo legal en el bolsillo, porque las nuestras están autorizadas por la intervención de armas de la Guardia Civil.

La navaja, además, no es un arma blanca. La navaja está perfectamente definida en el diccionario: cuchillo plegable. También define el diccionario lo que es un arma blanca: un arma de ataque o defensa, pero la navaja no.

Nosotros les hacemos una pregunta: ¿Piensan ustedes que prohibiendo la navaja se acaba la inseguridad ciudadana? Si el Gobierno nos garantiza que, aprobando esta ley u otra cualquiera más dura, se van a evitar las muertes en nuestras calles, todos los cuchilleros de Albacete, y estoy seguro que de España, estamos dispuestos a poner las llaves encima de la mesa y dejamos de fabricar navajas. Tienen nuestra promesa formal. Sólo queremos la garantía del Gobierno de España de que eso se va a hacer así.

Queremos colaborar con ustedes en preparar un reglamento de armas moderno y eficaz, con el consenso y conocimiento de los profesionales, con las medidas de las navajas y las limitaciones en las discotecas y otros locales. Es lógico. Yo he estado hace muy poco tiempo en Birmingham y fui a un local después de las diez de la noche en los que se toma alcohol —yo siempre llevo una navajita de ocho o nueve centímetros— y no me quitaron la

navaja, ni me pegaron dos bofetadas por llevarla, ni me pusieron ninguna sanción. La metieron en una bolsita de plástico, me dieron un número y la guardaron. Al Salir de allí, entregué el número y me la devolvieron. Estamos absolutamente de acuerdo. No queremos navajas en las discotecas porque hay un mal matrimonio: hay alcohol, hay droga, hay chavalas, hay chulerías. No queremos navajas en las discotecas.

Queremos que se clarifique la ley para que, como ocurre con el Código de Circulación —vuelve otra vez el Código de Circulación—, todos sepamos nuestros derechos y nuestras obligaciones. Cuando conduzco un coche, sé que si voy a más de 120 kilómetros por una autovía me van a sancionar, y si voy por la ciudad a 90 kilómetros por hora y dicen que hay que ir a 40, también me van a sancionar. Queremos saber cuándo y dónde nos deben sancionar y no estar al arbitrio de cualquier autoridad, jefe de puesto, urbano, policía nacional —con todos mis respetos para ellos— porque cada uno va a tener un criterio distinto.

De una vez para siempre debemos sacar de las leyes el concepto de la navaja como arma blanca porque, si no, vamos a estar toda la vida exactamente igual, si la navaja es un arma blanca, es un arma; y si es un arma nos vamos a ver en el reglamento de armas, en la ley; siempre vamos a estar dándole leña al mono. La ley no puede ir en contra de la lógica. La Real Academia de la Lengua algo deberá decir de la lógica cuando al pan le llama pan, y no nos pasa lo que a los franceses que le llaman pain, pero al queso que le llaman fromage, cuando es queso, no lo entendemos, es queso y el fromage es muy complicado.

Vamos a distinguir en la ley lo que es una navaja absolutamente legal aquello que es un arma blanca ilegal. En este tema queremos dejar patente que siempre hemos colaborado y recurrimos al coronel de la intervención de armas de la Guardia Civil. Hemos sido los primeros que hemos demandado (con lo mal que está esto en el sector, entre los propios colegas, porque se nos dice que nos chivamos) a aquellos que han estado importando navajas automáticas o bastones-stoques.

Por último, quiero decir que en todo el mundo se fabrican navajas y se producen crímenes con ellas, pero también se cometen crímenes con piedras, martillos, bates, destornilladores, botellas rotas. En todo el mundo la gente de bien cumple con las leyes excepto los maleantes, facinerosos. Nosotros decimos que basta ya de tanta incompreensión y demagogia al jugar con los sentimientos de todas las madres que han sufrido en las carnes de un hijo la tragedia de una agresión, de una muerte. No engañemos al pueblo presentando un falso culpable: la navaja. Creo que sería una realidad indiscutible que si un millar de nuestros jóvenes parados, posiblemente en la marginalidad social en esos momentos, estuviesen trabajando, aunque fuera fabricando navajas, hoy habría mil razones menos para que SS.SS. y yo mismo estuviéramos discutiendo este problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Quiero agradecer al compareciente su presencia en esta Comisión máxime, como decía el presidente, cuando viene de un largo viaje que, como últimamente por desgracia ocurre, no sé si habrá sido puntual.

He seguido con interés la información que usted nos ha proporcionado y, en relación con la misma, destacaría la referencia que ha hecho a anteriores normas que han sancionado o prohibido el empleo e incluso la producción de determinadas modalidades de navajas. A mí me gustaría saber dos cosas que posiblemente usted, por su experiencia profesional, tenga conocimiento de ellas. La primera, haría referencia a la incidencia real, en el ámbito de la delincuencia en nuestro país, que tiene el empleo de las navajas. Tengo aquí una información que publicaba un diario de Madrid, relativa a una encuesta que se ha hecho en esta ciudad, en la que se habla de que la agresión con arma blanca sólo representa el 0,33 por ciento de las acciones violentas. Este dato que conoce usted, y a lo mejor lo tiene más preciso, sería bueno que nos los ampliara para que nos pudiéramos hacer una idea más exacta de los previsibles resultados que caben esperar de este tipo de medidas que se contienen aquí.

La segunda cuestión sobre la que me gustaría que nos informara se refiere a cuál es la situación de la legislación comunitaria, de los países de la Unión Europea, en la medida en que somos un mercado único. A lo mejor no tiene demasiado sentido que prohibamos nosotros cosas que otros países, dentro de este mercado único, consideran perfectamente legales, difícilmente tendríamos mecanismos para incidir, salvo las cláusulas de seguridad pública, etcétera que pondría de manifiesto una determinada cultura comunitaria en relación con este tema.

Estas serían las dos cuestiones que me gustaría me aclarara, en la medida que pudiera abordarlas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Fornies): Tiene la palabra el señor Íñiguez Molina.

El señor **ÍÑIGUEZ MOLINA**: Igualmente agradezco a don Amós el que nos haya dado una perfecta conferencia sobre el tema de las navajas y este problema que tenemos pendiente con la proposición de ley que hoy discutimos.

Hay varios aspectos de este problema. El primero es el industrial o técnico, del cual ha hecho una perfecta referencia y que ha quedado claro. El segundo es el aspecto jurídico y no creo que sea la persona más indicada para decirnos, por lo menos así lo estimamos nosotros, que va contra todos los principios constitucionales, cambiando lo que es la presunción de inocencia, ya que por el hecho de tener una navaja en el bolsillo se presume que es un delincuente y que debe ser objeto de sanción. Esto por lo pronto nos parece inconstitucional. Sí queríamos que nos explicase, puesto que es de Albacete, el fenómeno social que supone la tenencia de navajas en Albacete. Yo soy de Albacete también y tradicionalmente todos o casi todos los de Albacete llevamos, hemos llevado y seguiremos llevando, a pesar del riesgo de la multa de los cinco millones de pesetas, las navajas, si no todos los días, desde luego en muchísimas ocasiones. Este es un fenómeno social y no es exclusivamente de Albacete, lo es de Castilla-La Mancha y de gran

parte de España, pero yo se lo pregunto sobre Albacete. ¿Qué incidencia tiene en Albacete, el portar navajas y qué incidencia tiene portarlas en los delitos violentos? En Albacete, como hay muchas más navajas, habrá muchos más delitos violentos que en cualquier otro sitio. ¿Esto es cierto o no? Yo quisiera que nos aclarase esto que creo que es interesante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Fornies): Por el Grupo Popular, el señor Seco tiene la palabra.

El señor **SECO GORDILLO**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, quisiera darle, en primer lugar, la bienvenida al señor Núñez y tranquilizarle después en el sentido de que los nervios que ha dicho que tenía no se le han notado en absoluto. Además, tenga la seguridad de que todos, la primera vez que hemos tenido que tomar la palabra en sede parlamentaria, hemos sentido muchos nervios. Algunos y ya no es la primera vez sino que llevamos ya unas cuantas, seguimos sintiendo mariposas en el estómago, como decimos en mi tierra, cada vez que tenemos que tomar la palabra. En cualquier caso, sea bienvenido al señor Núñez a esta sede parlamentaria, en la que le pedimos que aporte sus conocimientos como presidente de la patronal del sector de la cuchillería en relación con una proposición de ley presentada por el grupo parlamentario al que represento en este trámite.

Entendía yo, y así lo defendí en la tribuna en el Pleno del Congreso de los Diputados, que se trataba de establecer nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana. Es más, por más que he repasado una y mil veces mi intervención, e incluso las intervenciones de los portavoces de todos los grupos parlamentarios —y le recuerdo que fue tomada en consideración por unanimidad—, no recuerdo que nadie utilizase en ningún momento la palabra navajas. Y nadie la utilizó sencillamente porque se trataba de corregir una situación anómala que se había producido en el ordenamiento jurídico español en virtud de una sentencia del Tribunal Constitucional, que, al declarar inconstitucional parte de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, dejaba sin cobertura legal la tipificación de infracciones que establecía el reglamento de armas, y como resultaba que, en punidad legal no podían sancionarse las infracciones contempladas en dicho reglamento, de alguna forma había que darle solución, y la solución era dotar de rango legal a la norma que tipificase la infracción correspondiente en materia de seguridad ciudadana. Ese es el objetivo de esta proposición de ley.

Cuando se nos habla de limitaciones al uso de armas blancas, no acabamos de comprenderlo, porque, como digo, no ha sido ese en ningún momento el interés del Grupo Parlamentario Popular al presentar esta proposición de ley. Por otra parte, si lo que tratamos de hacer es dotar de rango legal las infracciones tipificadas en el reglamento de armas y nos vamos a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de ese reglamento, de armas y nos encontramos con que es del año 1993, cuando todavía, por desgracia para España, no gobernaba el Partido Popular, sino que lo hacía el Partido Socialista.

En cuanto a la iniciativa en sí —después hablaré brevemente de algunas de las consideraciones que ha hecho el

señor Núñez—, comparto plenamente la opinión del subsecretario del Ministerio del Interior, que nos ha informado antes que el señor Núñez. Quizá esa parte de la intervención no la haya oído, pero yo sí la he oído y me gustaría comentársela, para que la tenga presente. Ha dicho que esta proposición de ley no es innovadora, no innova nada en el régimen sancionador en materia de seguridad ciudadana. Es más, ha dicho que no es innovadora casi, pero que, cuando lo es, lo es para suavizar el régimen de tenencia y uso de armas blancas. Y ha puesto concretamente el ejemplo del artículo 146 del reglamento de armas, en el que las conductas que se contemplan tienen la consideración de infracción grave y, sin embargo, al pasar al texto de la proposición de ley, concretamente en la letra o) del artículo 26, se tipifican como infracciones de carácter leve. Por tanto, no estamos en una iniciativa que innove nada en materia de infracciones a la seguridad ciudadana, y cuando lo hace lo es para suavizar el régimen sancionador.

Le decía que el centro de gravedad de la iniciativa es proteger la seguridad ciudadana. No podemos pretender que una iniciativa de este tipo no afecte a otro tipo de intereses. Concretamente, afecta a los intereses del sector de la cuchillería, de la asociación que el señor Núñez representa, y comprendemos perfectamente su preocupación, la preocupación de Aprecu. Luego haré alguna referencia a los contactos mantenidos. Pero comprenderá también el señor Núñez que la preocupación de los grupos parlamentarios debe ser —por lo menos la del Grupo Parlamentario Popular lo es y la de los demás debería serlo también— no por un interés privado, respetable por supuesto, legítimo, pero privado al fin y al cabo, sino por el interés general. Y el interés general, señor Núñez, está en la seguridad ciudadana. Creo que eso no podemos ninguno de los grupos parlamentarios, ni ninguno incluso de los presentes en esta sala, obviarlo. Y, en la medida de lo posible, tenemos que tratar de conciliar ese interés general superior, la seguridad ciudadana, con los intereses particulares que puedan estar en juego. Precisamente para eso, desde el momento en que, a la vista de las manifestaciones un poco salidas de tono, a mi juicio, es mi humilde opinión, que se produjeron tras la toma en consideración de esta proposición de ley, entablamos inmediatamente contacto con Aprecu y hemos mantenido diversas reuniones tratar de llegar a un mínimo acuerdo, acuerdo que hasta la fecha no ha sido posible; no descarto que lo sea más adelante, antes de que terminemos la tramitación de esta iniciativa, pero hasta la fecha no se ha conseguido.

Sin embargo, sí me gustaría recordar al señor Núñez que, tras el primer contacto que tuvimos, por parte de Aprecu se nos hizo llegar que considerarían salvados los intereses del sector de la cuchillería si a la infracción prevista en el artículo 23, en su letra a), se añadiese simplemente una coletilla que previese que la necesidad de portar, usar, exhibir, etcétera, armas blancas fuese apreciada por la autoridad y sus agentes conforme a su prudente arbitrio. Eso es precisamente lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, recoger esa inquietud y trasladarla, no al artículo 23, sino al 18. ¿Por qué al artículo 18 y no al 23? Se lo explico muy sencillamente. Porque, al establecer el artículo 18 los principios generales de aplicación de la ley, creíamos que era más conveniente introducir en él esa matización, ese dejar

al prudente arbitrio de la autoridad judicial la consideración de si se portan o no para fines lícitos las armas blancas, que en la norma concreta que establecía la tipificación de la infracción. A partir de la introducción de esa enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, no entiendo qué problema más puede haber para seguir sin romper ese rechazo frontal que se manifiesta desde Aprecu a la tramitación de esta iniciativa.

Le decía, señor Núñez, que es un problema de orden público, un problema de seguridad ciudadana, y para su ilustración, y también, cómo no, para la del señor Peralta y el señor Iñiguez, que han preguntado por este tema, yo no voy a utilizar datos publicados en un periódico, que serán más o menos fiables, pero sí los datos oficiales del Ministerio del Interior, en virtud de cuyas estadísticas resulta que en el año 1997 hubo en España un total de 810 homicidios, de los cuales 389 lo fueron con arma blanca, es decir, el 48 por ciento. Se ha hablado del 0,5 por ciento y no es el 48 por ciento. Dispensó a SS.SS. la referencia a todas las comunidades autónomas, pero, por ser la que afecta más directamente al señor Núñez, en Castilla-La Mancha ese porcentaje se eleva al 60 por ciento en 1997. En 1998 los homicidios con arma blanca supusieron el 48 por ciento del total de homicidios cometidos con otros medios, y en Castilla-La Mancha supusieron el 70 por ciento. Ante estos datos comprenderá que cualquier responsable público tenga que tomar medidas para rebajar estos datos que se me antojan escalofriantes. No consta el dato de cuántos han sido con navaja, cuántos con punzón o cuantos con destornillador, pero convendrá conmigo que la mayoría de ellos, desgraciadamente, y así lo siento yo también, lo han sido con navaja.

Ha hecho referencia al desgraciado incidente que acabó con la vida de Aitor Zabaleta y ha dicho que cuatro o cinco días después se presentó esta iniciativa. Para refrescarle la memoria, por si no lo ha recordado en ese momento, le diré que ya entonces, en las intervenciones que se produjeron en el debate de totalidad, se hizo constar claramente que la iniciativa se había presentado el mes de julio de 1998, aunque los trámites parlamentarios no hicieron posible que se debatiera hasta el mes de diciembre. Casualidad, fatal casualidad: unos días después de la muerte de Aitor Zabaleta. Contra todo esto, sólo se nos opone desde el sector de la cuchillería una queja genérica y, si me permite la expresión, apocalíptica. ¡Se hunde el sector con esta iniciativa! Sobre esto tengo que hacerle dos preguntas concretas que me gustaría que me respondiera con la mayor fiabilidad, si tiene datos para ello. ¿Tiene el señor Núñez datos fiables sobre disminución de ventas del sector de la cuchillería desde el mes de diciembre que es cuando surge esta polémica, esta falsa polémica, hasta la fecha? Si los tiene, me gustaría que nos los aportara.

Voy concluyendo ya, señor presidente, porque veo que me va a llamar la atención. Al Grupo Parlamentario Popular le preocupa, como no podía ser de otra forma, la buena marcha del sector de la cuchillería, pero, ante noticias aparecidas en los medios de comunicación, no tengo más remedio que preguntarme ingenuamente, y preguntárselo a usted con la misma ingenuidad, si cree que beneficia al sector de la cuchillería que el señor Bono, presidente de la Junta de la Comunidad de Castilla-La Mancha, compre en

China, no en Albacete, las navajas para regalos y dádivas institucionales. Se ha hablado de de 30.000 navajas hechas en Albacete, en vez de en China, hubieran supuesto un buen empujón económico para el sector. Le reitero, señor Núñez, la buena voluntad del Grupo Parlamentario Popular para, en la medida de lo posible, llegar a un acuerdo con todos los grupos parlamentarios y con todos los implicados en el sector para tratar de sacar una norma que tiene por objeto exclusivamente defender la seguridad ciudadana y no atacar a ningún sector económico español.

Termino, señor presidente, con tres preguntas concretas. Como experto en el sector, como presidente de la asociación que engloba todas las empresas del sector, me gustaría que me dijera qué diferencias hay en el régimen sancionador en materia de armas blancas entre el reglamento de armas de 1993 y la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Porque, si no la hay, no entiendo que este debate se haya planteado ahora y no en 1993. Y no he encontrado en las hemerotecas ninguna polémica sobre este tema. Una segunda pregunta sería la que ya le he formulado con anterioridad, cuántas navajas han dejado de vender desde que se presentó la iniciativa, desde el mes de diciembre, porque llevamos ya seis meses hablando de este tema. Cuántos puestos de trabajo se han perdido, cuántas fábricas se han cerrado, etcétera. Por último, si considera beneficioso para el sector que el presidente de la Junta de la Comunidad de Castilla-La Mancha, el señor Bono, compre en China las navajas para sus regalos institucionales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Tiene la palabra el señor Núñez, para contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CUCHILLERÍA DE ALBACETE** (Núñez): El señor Peralta pide datos, pero yo no tengo los datos del Ministerio del Interior, como los tiene el señor Seco. Recuerdo haber leído en ABC el porcentaje de las agresiones, el 0,50 ó 0,60, pero no era un porcentaje de fallecidos. Yo no tengo acceso a los datos del Ministerio del Interior y doy los de ABC, periódico nada sospechoso en cuanto a aminorar los datos. Como usted muy bien dice, yo he estado hablando de 350 muertes por arma blanca, y usted me corrige diciendo 381 ó trescientos setenta y tantos, pero ahí están metidas todas, los crímenes pasionales, etcétera. Yo creo que eso no lo vamos a evitar nunca, ni los crímenes del hampa, de los bajos fondos. Yo estoy de acuerdo en que no se mate a nadie. Y si yo estuviera en su lugar estaría diciendo lo mismo. Estoy absolutamente de acuerdo con ustedes.

Me hablan de derecho comparado y me parece que es interesante. España tiene una de las leyes más duras de Europa, sólo comparable con la de Italia que es tan dura o más que la española. También es cierto que si me traen aquí una Biblia para que jure por Dios, no lo puedo hacer porque posiblemente se nos escapan datos. Por si alguien no lo sabe, la asociación de cuchilleros de Albacete somos los directivos y una secretaria. No hay más infraestructura, no tenemos acceso a más datos, aunque detrás tenemos una ciudad con 150.000 personas que nos apoyan y que nos alientan. Eso es cierto y hay que agradecerlo.

¿Qué ocurre con el derecho comparado? En Francia, por ejemplo, no hay ninguna limitación para las armas blancas, para lo que nosotros llamamos armas blancas. En mayo de 1998 en el Parlamento francés se presentó una moción en la que se querían limitar ciertas armas blancas. Un sólo parlamentario, hablando con el resto de parlamentarios, que creo que son 300 ó 350, hizo retirar la propuesta de ley para ponerse de acuerdo con el sector y estudiar de qué forma tenían que hacerla de nuevo. El sector se ha organizado y ha creado una asociación de cuchilleros para que haya un interlocutor legal para discutir esta ley. Esa es una de las cosas que nosotros hemos echado de menos. Hemos comentado que podía haberse hecho eso antes de presentar la proposición, que fue apoyada por todos los partidos políticos, también lo dijimos en su día. Dijimos que no se salvaban los demás partidos, que también la apoyaban, porque se presentó la proposición y todo el mundo dijo amén. Luego hubo diferencias, pero en el momento todos dijeron amén. Eso en Francia. En Italia ya he dicho que es peor que aquí. En Alemania, las navajas automáticas, que aquí está prohibida incluso su fabricación, están autorizadas hasta de ocho centímetros y medio de longitud. El resto de las navajas están aprobadas, salvo las que sean de hoja muy estrecha, que tienen que ser el 14 por ciento más anchas que la longitud. Es un detalle técnico. No conocemos la legislación de Suiza, pero hay grandes fábricas que tienen cuchillas de multiusos, tipo chinas pero en bueno, deben tener una ley bastante aceptable, bastante benévola. También estará limitada, suponemos, del orden de los ocho centímetros hacia abajo no prohibidas y de más de ocho centímetros para arriba, prohibidas. En Inglaterra, de siete centímetros y medio hacia arriba están prohibidas. Luego tienen limitaciones, como en España y en todo el mundo. En un avión, aunque sea una navajita pequeña, de 5 o 6 centímetros, te prohíben pasarla, lo que, por otra parte, es absolutamente lógico. A mí me quitan la navaja de 5 o 6 centímetros que llevo en el bolsillo en un aeropuerto y me dicen que no la puedo llevar. Ya no la llevo, la echo en la maleta; otras veces monto un show para que me dejen pasarla y normalmente lo consigues porque ven que con eso no puedes matar a nadie. Así contesto al señor Peralta. Repito que si quisieran que jurara todo esto, no lo haría, pero me equivoco en muy poco.

Me preguntaba el señor Íñiguez por la tenencia de navajas en Albacete. Yo pienso que no es importante, concretamente en Albacete e incluso en Castilla-La Mancha. Castilla-La Mancha es la región de más producción de navajas, de cuchillería en España, luego hay sitios como Don Benito, Taramundi, Ermua, Solsona, Zalamea de la Serena, Mallorca, hay muchos sitios en los que hacen navajas. Yo creo que lo importante es cómo se entiende la cultura de las navajas en Albacete. Lo importante es que no sólo se utilizan las navajas en Albacete, que no sólo somos los albaceteños y los manchegos los que llevamos navajas; las llevan en todo el mundo, porque se fabrican navajas en todo el mundo. España será la cuarta, la quinta o la sexta productora de navajas y por delante de nosotros está Oriente, está Alemania y Francia. Las navajas no sólo se llevan en Albacete, sino en todo el mundo. En Albacete tenemos una cultura especial y un cariño especial.

Yo no conozco esas cifras que usted decía, señor Seco, que el porcentaje de agresiones o de muertes en Castilla-La Mancha es mayor que en otras provincias o regiones. Si usted lo dice, va a misa, no lo voy a poner yo en discusión. Yo lo único que sé y que le puedo decir es que yo leo todos los días los periódicos en Albacete, como todos los albaceteños y en Albacete lo que yo conozco y por la prensa—desde hace años no se ha podido leer que ha habido un homicidio por arma blanca o navaja. Creo que la última vez, y ustedes estarán de acuerdo, el último asesinato que hubo en Albacete fue con un vaso roto en una discoteca de las que abren a las 5 o a las 6 de la mañana y de esto hará lo menos ocho o diez años. Hubo un caso en el que con un vaso roto un chaval mató a otro. Yo no recuerdo nada más. Y hablando con el comisario Antonio, policía en Albacete, y con el teniente coronel, saben que no hay ningún problema. En el resto de Castilla-La Mancha, de verdad, señor Seco, lo desconozco, pero yo no lo pongo en duda.

Nosotros hemos llamado a esta proposición de ley, de forma simpática, la proposición Núñez Morgades, porque creo que es una ley que está por el tema de Madrid. Madrid es muy importante, por lo menos la prensa que se lee en provincias es la prensa madrileña, y de vez en cuando salen problemas a relucir. Lo de Aitor Zabaleta estaba desde junio o julio, y me lo decía el señor Ballesteros en aquella época. Pero lo que sí es irrefutable, y yo no sé si esto estaba escrito en julio, es que lo sacaron en diciembre, y aquí pone cuya peligrosidad, como han puesto de relieve recientes y tristes acontecimientos de todos conocidos, es incuestionable. Esto lo escribieron SS.SS un día o dos antes de la muerte de Aitor Zabaleta, porque aquí no se conocía. ¿O ya sabían ustedes que iban a matar a Aitor Zabaleta? En aquellos días hubo un muerto, del que desgraciadamente no conocemos ni su nombre ni su pueblo, aunque sabemos que fue en Extremadura. Días después, en Fuenlabrada, hubo otro asesinato con un cuchillo de cocina, un cuchillo jamonero. Ayer, leyendo el periódico en el viaje de regreso en el avión, leí que en Fuenlabrada hace 4 o 5 días, desgraciadamente, dos chicos asesinaron con un cuchillo de cocina a su ex jefe, en una discusión, en la que parece que le iban a pedir los salarios, ya que se los habían dejado sin pagar o algo así. Con otro cuchillo de cocina, señor Seco. No sabemos los que se producen con cuchillos de cocina y con navajas. Pero sí podemos hacer —permítame que lo haga en un tono jovial— hasta una apuesta, y seguramente usted tiene medios en el Ministerio del Interior. Hay muchos más asientos con otros instrumentos que no sean navajas que con navajas. Seguro. ¿Por qué? Porque lo digo. Sería su palabra contra la mía y no es así. Pero yo creo que ustedes lo saben también por lo aparecido en prensa.

Yo quiero recordar al señor Alarcón Molina, si me lo permite, que hace dos años estuvimos en Madrid para visitar al secretario para la Seguridad del Estado. Aquella mañana íbamos a hablar de la ley del año 1995, el Código Penal, la modificación del Código Penal, el artículo 536 o el 563; se penalizaba a aquellos que llevaban armas prohibidas con pena de muerte. Nosotros dijimos que amén Jesús, que no había ningún problema, pero que aquello estaba afectado también en la forma de producirse. Recordará el señor diputado que sonó un teléfono y el señor secretario se puso al teléfono, dijo un disparate y: Han

matado, han asesinado a tres policías, guardias en Granada. Creo que fue en Granada. Recordará el señor Alarcón que yo dije ¿Con qué? Y dijo: con una metralleta. Y dije yo ¡Menos mal! La secretaria del señor secretario dijo, echándose las manos a la cabeza, ¿Qué dice este señor? ¡Menos mal! Y yo contesté: menos mal que no ha sido con un arma blanca, una navaja o un cuchillo, porque si no allí se habría acabado nuestra reunión. Lo recuerda. La pena que tenemos nosotros continuamente es que se cometan asesinatos, homicidios, con armas blancas.

Me preguntaba qué diferencia vemos entre la ley que tenemos en vigor y la proposición. Efectivamente, el artículo 146 del reglamento de armas recoge más o menos lo mismo que la Ley de seguridad ciudadana. Pero ustedes mejor que yo saben lo que es un reglamento, una ley de bajo nivel, no una ley orgánica, que es de alto nivel. De todas formas, si tan de acuerdo estamos las dos partes en que esto no perjudica a nadie, ni a ustedes en la defensa de la seguridad ciudadana, porque parece ser que la proposición de ley es lo mismo que había, yo lo único que he pedido es: ¡Por favor, virgencica que me dejen como estoy! Firmamos ahora mismo. Y se acaban las discusiones con el Partido Popular, con el PSOE. Se acaban ahora mismo las historias. Firmamos ahora mismo. Aquella ley es mala, como la ley Corcuera es malísima, la haya hecho quien la haya hecho. Pero eso fue en el año 1993 y yo tengo que ser responsable de lo que pasa a partir de ahora, que soy yo el presidente; lo mismo que ustedes son responsables, como bien ha mencionado hace un momento, de lo que está pasando desde que ustedes están en el Gobierno. Los de antes que pagan el pato de los de antes y los de ahora el de ahora. Yo sé que en Albacete, en Aprecu los que estamos en Aprecu ahora estamos defendiendo lo que creemos que debemos defender, y creo que nos podemos hasta equivocar. Yo no sé si los de antes lo defendían mejor o peor. No sé si lo defendían antes o no, pero ahora lo estamos defendiendo con arreglo a nuestro criterio.

Repito que si cogemos ahora el artículo 146 del reglamento de armas y no lo elevamos a rango de ley orgánica, firmo por un barbecho ahora mismo y lo dejamos arreglado. Ya. Nos levantamos y yo les doy las gracias a ustedes y un aplauso. Si no es así, ¿por qué están empeñados en elevarlo? Me hablaba de la diferencia. La diferencia es una muy importante, y es que la sanción máxima antes era de 75.000 pesetas y ahora es de hasta cinco millones. No me diga que es lo mismo, porque no es lo mismo saber que puedo ir por la calle y me pueden sancionar con 75.000 pesetas que con cinco millones, por la calle o en una plaza de toros, me da lo mismo. Yo no sé de leyes. Si me sigue usted presionando, me va a hacer polvo, señor Seco. Sin embargo yo sé que ha hablado con nuestro abogado, con Julio García Bueno, y yo me imagino que no está tampoco de acuerdo, lo mismo que no lo estoy yo, y ese señor sí que entiende de leyes. A mí hasta me puede confundir y llevarme al huerto, pero me va a llevar al huerto simplemente porque yo no entiendo de leyes, pero a don Julio García Bueno no le lleva usted al huerto.

Él defiende los intereses de nuestro sector; es un letrado, sabe lo que son las leyes y conoce las diferencias entre una ley y otra, entre una letra y otra y yo no lo sé. Lo único que sé, siguiendo con lo que me preguntaba, es que desde

diciembre el sector de cuchillería ha dejado de facturar más del 25 por ciento, y una gran cantidad el sector de la navaja concretamente.

Son datos que se pueden contrastar. Justo en aquellos días —lo conocen los diputados de Albacete— un pedido de 20.000 navajas de una caja extremeña se anuló en cuanto salió en los medios de comunicación que la multa por una navaja sería de cinco millones de pesetas, etcétera. Se anuló aquel pedido que podría ser de cinco o seis millones de pesetas. Fue el 18, el 19 o el 21 de diciembre, en vísperas de las Navidades. El empresario que sufrió la anulación del pedido dijo en forma coloquial: Me han dado las Navidades.

Navajas chinas del señor Bono. Yo no compro navajas del señor Bono. Repito lo que dije en los medios de comunicación de Albacete. El día 26 de octubre de 1997, nos enteramos de que la Junta de Comunidades estaban regalando navajas chinas con el rótulo de la Junta de Comunidades. Lo descubrimos por un aparecido en prensa del diario La Verdad de Albacete. Yo estaba recién incorporado a Aprecu como presidente. El día 28 de octubre, un par de días después, hicimos la reclamación, llamamos a la Junta de Comunidades, hablamos con el entonces consejero de Industria, Alejandro Alonso, y él nos pasó a otro departamento, me parece que era el de bienestar social, donde nos dieron las explicaciones que el propio Partido Socialista ha dado últimamente: que no habían sido ellos, que había sido una empresa. Nosotros solamente dijimos que no nos gustaba, pero que una empresa privada puede hacer lo que le de la gana. En todo caso, se le puede preguntar al señor Bono por qué permitieron que se pusiera Junta de Comunidades en las cachas de las navajas; también dieron explicaciones que nos dejaron satisfechos. Además, también decíamos un refrán: Agua pasada no mueve molino. Ustedes han descubierto esto dos años después, nosotros lo descubrimos al día siguiente; no lo descubrimos porque investigáramos sino porque leímos el periódico e inmediatamente reclamamos en la media en que podíamos hacerlo. Veinte mil navajas chinas valen 3.500.000 pesetas, no 200 millones como dijo alguien.

Aunque lo encuentren contradictorio, los propios fabricantes de Albacete compran navajas chinas, porque valen 85 pesetas y no se pueden producir en Albacete a ese precio. Solicitaríamos al Ministerio de Industria que se exijan que las navajas chinas, o de otro país, pero sobre todo de Oriente, vengan marcadas con nombre del país de procedencia. Eso nos ayudaría porque las navajas chinas se venden por el precio, pero en cuanto aparece made in China la gente no las quiere, porque no son navajas, son chatarra. Otra de las cosas que podríamos hacer es exigir al Ministerio de Industria, si es posible —también hemos hecho algunas peticiones al Ministerio de Comercio y no ha podido ser—, que vengan marcadas. De esa forma, el señor Bono no podría importar navajas, aunque él dice que no las importa él, sino el empresario. Pregúntenle a él.

No sé si se me ha quedado algo sin contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Si no es estrictamente necesario, nos ahorraríamos un turno de réplica de los portavoces porque andamos mal de tiempo. Si algún portavoz lo considera absolutamente necesari-

rio, tendría la palabra. (El señor Seco Gordillo pide la palabra.) Señor Seco, lo más brevemente posible.

El señor **SECO GORDILLO**: Únicamente deseo explicar al señor Amós Núñez que el que la normativa esté en un reglamento o en una ley de carácter orgánico no es capricho del Grupo Parlamentario Popular sino imperativo constitucional. La protección del derecho tiene que estar en ley orgánica y, al mismo tiempo, la tipificación de infracciones tiene que venir en norma con rango de ley. Ésa es la única razón, no por capricho del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): ¿Quiere añadir algo señor Amós?

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CUCHILLERÍA (APRECU) DE ALBACETE** (Amós Núñez): Les agradezco que nos hayan permitido venir. No sé si habré conseguido lo que queríamos, lo hemos hecho con la mejor de las voluntades. Seguimos expresando que estamos justo al lado de la ley en esa lucha por la seguridad ciudadana, pero también al lado de nuestro oficio, defendiendo el pan nuestro de cada día. Desde luego, no estamos en contra de la ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Muchísimas gracias, señor Amós. Para nosotros ha sido una satisfacción tenerle con nosotros. Estoy seguro de que ya se le habrán pasado los nervios. En cualquier caso, sepa que es bienvenido a nuestra casa que, al fin y al cabo, es la casa de todos los españoles.

Vamos a suspender la sesión unos minutos para despedir el señor Amós Núñez y recibir al consejero de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla. La Mancha. **(Pausa.)**

— DEL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (SÁNCHEZ BÓDALO)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Reanudamos la sesión con la comparecencia de don José Fernando Sánchez Bódalo, consejero de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con los temas que venimos tratando desde el inicio.

Agradecemos, como al resto de los comparecientes, la presencia del consejero de Industria y Trabajo en esta Comisión. Estamos seguros de que su aportación a los temas objeto de conocimiento de la Comisión será extraordinariamente interesante. Sea usted bienvenido.

Me tengo que marchar en este momento, pero me había comprometido a rogar a los señores comparecientes la mayor brevedad posible en sus intervenciones. A ver si es posible que los comparecientes hablen diez minutos y los diputados cinco, porque los miembros de la Mesa tienen problemas de tráfico aéreo. Gracias.

Señor Sánchez Bódalo, tiene usted la palabra.

El señor **CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Sánchez Bódalo): Intentaré limitar mi intervención a ese tiempo. **(El señor vicepresidente, Cárceles Nieto, ocupa la Presidencia.)**

En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento por haber solicitado nuestra comparecencia porque es una oportunidad importante para expresar nuestra oposición a la tramitación de la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, en los términos en que está redactada e incluso en las enmiendas que ha presentado su grupo parlamentario, por la que se modifica la Ley 1/1992, de seguridad ciudadana. Asimismo, quiero dejar claro que el objetivo del Gobierno de Castilla-La Mancha en absoluto pretende dificultar o interferir negativamente en la búsqueda de las mejores leyes para proteger a los ciudadanos de las bandas fascistas, paramilitares, de las personas violentas y de aquellas que son intolerantes.

Junto a ello, también quiero significar que esa legislación que buscamos y que pretendemos no debe hacerse a costa de un instrumento cuya fabricación y venta tiene una gran repercusión económica y social, y tradicional, en Castilla-La Mancha, y muy particularmente en la provincia de Albacete, donde pueblos como Madrigueras, Santa Cruz de Mudela, Argamasilla de Calatrava y otras localidades de mi región no podrían explicarse su desarrollo industrial si no fuera vinculado históricamente a este sector. Me estoy refiriendo, como es obvio, a las navajas legales. Tengo que decir que éste es un sector que ha contado con apoyos innumerables y continuados del Gobierno de Castilla-La Mancha, desde la doble perspectiva de contribuir a su modernización, a su avance tecnológico, a su incorporación a las nuevas técnicas de producción, de análisis de materiales y de evolución desde el punto de vista de la comercialización, no sólo en los mercados interiores sino también en los mercados exteriores, como muy bien personificaba el presidente de la Asociación de Cuchilleros, que volvía hoy mismo de un viaje al Extremo Oriente. Además, para nuestra región, éste es un oficio artesano, un oficio que recuerda nuestras tradiciones, y varios artesanos de Castilla-La Mancha, vivos todavía han recibido el título de maestro artesano por trasladar sus conocimientos del oficio de la artesanía por tradición oral, como se ha hecho toda la vida.

Desde nuestra perspectiva, tenemos claro que la seguridad ciudadana depende de muchas cosas y que no hay que ser simplistas. La seguridad ciudadana, evidentemente, no depende, en exclusiva, ni de las armas blancas ni de otros objetos o instrumentos prohibidos reglamentariamente o no prohibidos. Depende de muchas cosas: de la eficacia de las fuerzas de orden público, de las fuerzas de seguridad del Estado, de la dotación de medios de estas fuerzas, en definitiva, de la organización del trabajo del Ministerio del Interior, de la educación, de la inversión en educación, del estado de bienestar, de cultura, etcétera. La seguridad ciudadana depende de muchas cosas y, por tanto, es un debate falso el hablar de que la seguridad ciudadana depende exclusivamente de un arma o de un instrumento, porque yo en ningún caso voy a hablar de la navaja —de la navaja

legal, por supuesto— como un arma, sino como un instrumento.

Nosotros estamos convencidos (y creo que estamos asistiendo a un espectáculo de confusión en estos días, que hoy se ha acrecentado más por las intervenciones de algún portavoz que me ha precedido) de que la proposición de ley de la que estamos hablando afecta directamente a la fabricación y a la venta de este instrumento porque, con su aprobación, será delito llevarlas en el bolsillo. Yo he oído decir aquí al subsecretario que esto no tiene nada que ver con las navajas y que la proposición de ley no habla de navajas. Evidentemente, habla de armas reglamentarias, las que están incluidas en el artículo 5.1, que son las armas blancas, y ahí es donde se están calificando las navajas. También he leído que el presidente del Partido Popular en Castilla-La Mancha ha dicho, con respecto a esta proposición de ley, que llevar una navaja en el bolsillo hasta ahora no era considerado delictivo, pero que, a partir de la aprobación de esta modificación de la Ley de seguridad ciudadana, sí será delito llevar armas blancas. Yo no sé quién lleva razón, pero nosotros, leyendo la proposición de ley, observamos que sí afecta a la fabricación, a la venta, a la comercialización y al uso tradicional de este instrumento. Como no se podrá llevar y tampoco comprar ni fabricar, aproximadamente 2.000 familias, que facturan 14.000 millones de pesetas, están a la espera de conocer qué es lo que van a hacer los padres de la patria, qué es lo que van a hacer ustedes, señorías, con esta proposición de ley. Y también es verdad que, si no estamos hablando de navajas, no entiendo las intervenciones precedentes; por supuesto, no la del señor Amós, que venía a lo que venía, sino otras que pretendían decir que la proposición de ley no tiene nada que ver con las navajas.

En la ciudad de Albacete, por el contrario, lo que estamos proponiendo es que la propia ley orgánica excluya a la navaja legal de la consideración de arma blanca; ese es el núcleo de la cuestión. No estamos discutiendo si está mejor o peor recogido en la modificación de la Ley de seguridad ciudadana que se plantea; tampoco estamos defendiendo la Ley de seguridad ciudadana del año 1992. Estamos pidiendo, encabezando y respaldando una petición unánime social, del sector de cuchilleros, del Gobierno, de las Cortes de Castilla-La Mancha: que se incluya la navaja legal, la pequeña navaja legal, con su nombre y apellidos, en la ley orgánica, para evitar su consideración como arma blanca —que es como está ahora mismo considerada— y que, por tanto, su adquisición y su tenencia sea libre para las personas mayores de edad. Esto es lo que el Gobierno de Castilla-La Mancha está planteando y que, desde el sector cuchillero, el señor Amós ha intentado evidenciar. Reglamenten ustedes y, si les parece oportuno, acuerden con la Asociación de cuchilleros, con la patronal, cuál es la navaja legal, qué tamaño tiene que tener; el derecho comparado ofrece ejemplos que pueden ser ilustrativos. En cualquier caso, pongan la navaja legal en la ley, si es que hay que ponerla, pero pónganla para excluirla de la consideración de arma blanca.

Me van a permitir que no entre en consideraciones acerca de cuáles son las armas reglamentarias, las no prohibidas y toda esa jerga del reglamento de armas que regula el Real Decreto 137/1993. Yo he venido exclusivamente a

trasladarles la necesidad de que la proposición de ley del Grupo Popular no se apruebe en los términos en que ha sido presentada, e incluso en los enmendados, porque a medio plazo acabaría —estamos seguros de ello— con el sector cuchillero de Albacete y con su industria. Porque como les he dicho anteriormente, y pese a lo que he oído esta tarde aquí, la proposición de ley criminaliza la navaja al definir como infracción administrativa grave o leve, según el caso, la mera tenencia en el bolsillo y fuera del domicilio de una navaja legal, si quieren, de un arma reglamentaria de las reguladas en el artículo 5 del reglamento; eso es lo que está haciendo esta proposición de ley, criminalizar la navaja al definir como infracción administrativa grave o leve, según el caso, la mera tenencia en el bolsillo y fuera del domicilio de una navaja legal, y lo sanciona con multas equiparándolas a todas las multas que comprenden a las armas reglamentarias, de 50.000 a cinco millones de pesetas; esto es lo que ocurre con esta proposición que modifica la Ley de seguridad ciudadana.

Si se prohíbe su uso y su tenencia se está criminalizando la necesidad de usarla en las tradicionales costumbres de nuestras tierras, no sólo en las rurales, también en las urbanas —y ahora les ilustraré sobre ello—. Si se aprueba esta proposición de ley, estaremos prohibiendo un objeto que es de uso común y por tanto acabaremos criminalizándolo. Además, la proposición de ley acaba con la consideración que de las navajas hace el reglamento de armas en su artículo 106, que establece que su tenencia es libre para las personas mayores de edad, o por lo menos lo hace inaplicable, y por tanto las incluye en la regulación de las armas reglamentarias.

Algo que me parece verdaderamente grave es que esta proposición, esta modificación de la ley, acaba con la presunción de inocencia de todas aquellas personas que con buen fin lleven en su bolsillo una navaja legal. ¿Qué pensaríamos si el cúter de un delineante no se considerara material de escritorio y sí un arma? También corta y pincha y puede agredir y puede usarse para defenderse. No está considerado como arma, está considerado material de escritorio, y por tanto es lícito llevarlo, fabricarlo y comercializarlo. Exactamente eso es lo que queremos para la navaja legal.

Como consecuencia directa de la aplicación de esta ley, desde nuestra perspectiva esta proposición, esta modificación, dinamita —permítanme ustedes— una tradición de siglos que conforma parte de nuestras señas de identidad en Castilla-La Mancha, en Albacete, en Santa Cruz de Mudela, en Madrigueras; en estos pueblos va a provocar una crisis comercial, con caída de pedidos que han destacado el sector de los empresarios. Afortunadamente, con el revuelo que se ha armado en estos meses, todo el mundo nos hemos vuelto locos y estamos comprando más navajas que nunca. Provoca, por tanto, una crisis comercial e industrial de primer orden en Albacete. Estamos comprando más navajas que nunca, precisamente en defensa de este sector, para ponerlo en valor y para demostrar que efectivamente es un regalo que se usa y que es bien recibido, porque nadie lo considera un arma, nadie, ninguna persona de buen fondo. Por tanto, provoca una crisis comercial e industrial de primer orden en Albacete y en el resto de las localidades mencionadas.

Esta crisis comercial no se provoca con el ejemplo que se ha puesto esta tarde aquí de las navajas chinas. Yo tengo aquí la carta de la empresa Sericram, que es la que ha suministrado a Viajes Olympia las navajas que presuntamente han destrozado la economía del sector cuchillero. Dice lo siguiente: Durante estos últimos días ha aparecido en todos los medios de comunicación, tanto visuales como escritos, una gran polémica regional: las navajas chinas. Este artículo —dice el propietario de la empresa, que es una empresa de Pantoja, ciudad de Toledo, y por tanto castellano-manchega— se lo suministramos a nuestro cliente, Viajes Olympia, pero este artículo no es extraño; nosotros llevamos trabajando con este cliente desde nuestro comienzo, colaboramos y somos sus proveedores en artículos de promoción para los mejores productos y promociones, tanto públicos como privados. Simplemente deseo aclarar mi situación: soy un empresario de la provincia de Toledo desde hace 13 años, doy trabajo a muchas personas, a 13 en concreto, y mi único cometido está en trabajar, atender a mis clientes y conseguir que éstos tengan verdadera confianza, buscar artículos novedosos, competitivos en precio, encontrarlos en España o fuera —todo ello es normal—, y las navajas también. Si en España no existen a ese precio, por qué no buscarlas fuera. Sirva ésta —la carta— como apoyo a mi cliente, que no es la Junta de Comunidades, es Viajes Olympia; sirva ésta —la carta— como apoyo a mi cliente, porque quien me paga es Viajes Olympia, S.A. y no —como los medios de comunicación y alguien más, interesadamente, ha dicho— la Junta de Comunidades, que se gasta en 30.000 navajas, lo que no es correcto. Es una carta dirigida al consejero de Industria y sigue: Solicito su apoyo incondicional para todos los empresarios que nos dedicamos a esta actividad, porque estoy seguro de que a partir de ahora va a ocasionar repulsas y desconfianzas en nuestras empresas. Eso es lo que se está consiguiendo: no dañar al sector de la cuchillería, pero sí al sector de empresas que se dedican a proporcionar a las empresas artículos de promoción.

Por último, si se aprobara en estos términos la proposición de ley penalizaría usos y costumbres tradicionales absolutamente inofensivos, festivos o simplemente cotidianos en el medio urbano y en el medio rural. Yo creo que la enmienda que se ha presentado a la proposición de ley por el Grupo Popular, cuando califica que sólo en algunas zonas del medio rural y para usos con alimentos, forestales o agrícolas es el uso de la navaja, está demostrando un perfecto desconocimiento de que Albacete es la ciudad más urbana de Castilla-La Mancha, la que más población tiene y la que más estructura urbana tiene.

También es verdad, y esto es lo peor, que la seguridad ciudadana no tiene nada que ver con la libertad de uso y tenencia de una navaja legal. Ustedes se sorprenderían —estoy convencido de ello— de las personas no violentas, no fascistas: los obreros, los policías, también los políticos, los fotógrafos, los electricistas, los fontaneros y tantos otros que utilizan la navaja habitualmente; también se sorprenderían de la cantidad de bolsos de señora que incorporan a su dotación una pequeña navaja legal, y esto es así porque la navaja legal es un instrumento de uso universal, que no tiene ninguno exclusivo ni genuino y que, por tanto, debe ser considerado como un útil instrumento con todas las de

la ley, un instrumento que corta, pincha y hace palanca. De lo contrario, ya pueden ir criminalizando y prohibiendo multitud de instrumentos que no son considerados armas y en manos de un violento pueden causar daños a la integridad de las cosas y de las personas. Por ejemplo, ya se puede ir prohibiendo congelar pollos porque, aunque les extraña, también ha sido un arma homicida.

Hay instrumentos que son considerados armas y que están pensados para agredir, y está bien considerarlos prohibidos y penalizar su uso, o que utilizados fuera del lugar para el que están concebidos sólo sirven para agredir. Un bate de béisbol fuera de un campo de béisbol generalmente sólo puede servir para ser expuesto en la tienda que lo vende o para agredir a alguien, pero una navaja en los toros, y esto es una....

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Sánchez Bódalo, vaya terminando, por favor.

El señor **CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Sánchez Bódalo): Estoy acabando.

Una navaja en los toros sirve para cortar el taco de queso o el bocadillo y para que no dañe a su portador porque la hoja se recoge en el mango. Pero ¿Cómo van ustedes a criminalizar la navaja legal si el presidente del Partido Popular en Castilla-La Mancha y en escrito remitido a los cuchilleros de Albacete —en el que comprometía todo su esfuerzo y capacidad de gestión para que en la modificación de la Ley de seguridad ciudadana de la que estamos hablando no se contemple ni una sola medida que vaya en detrimento de nuestra industria cuchillera— la califica como la más hermosa herramienta de la paz, parafraseando a un poeta.

No son necesarias ni poesías ni monsergas, sólo son necesarias medidas que no acaben con este sector. Alguien puede decir que la proposición de ley no habla de navajas directamente, pero están incluidas entre las de la categoría 5.1 del reglamento. Lo que el Gobierno de Castilla-La Mancha quiere y defiende, junto con las Cortes regionales, el sector y la ciudadanía en general, es que se hable de ellas directamente, pero excluyéndolas de la consideración de arma, porque no son armas. Recurran ustedes a la Ley de seguridad ciudadana y al reglamento; en ningún momento se habla de la navaja como arma, y en ningún momento se define cuáles son las armas legales y cuáles son las armas blancas. Hay que recurrir al Diccionario de la Real Academia en la que la navaja se identifica con el cuchillo, el cuchillo se identifica con un instrumento; por tanto, silogismo puro, si el cuchillo es un instrumento y la navaja es igual al cuchillo, la navaja, por tanto, es un instrumento, no es un arma. Miren ustedes la definición de espada, de bayoneta, de puñal, verán como sí pone que es un arma blanca, o simplemente un arma como en el caso del puñal, pero nunca en el caso de las navajas.

También tengo que trasladarles a ustedes, señorías, mi decepción, aunque esperada porque ya sabíamos que el Partido Popular de Castilla-La Mancha no tenía mucho ascendente, por no decir ninguno, en Madrid.

Decepción, insisto, porque después de diez aplazamientos al plazo de admisión de enmiendas y de las declaracio-

nes y compromisos públicos que han hecho los dirigentes del Partido Popular en Albacete y Castilla-La Mancha, el señor Atanasio, aquí presente, el señor Conde, el señor Garrido, el señor Moya, en el sentido de que no permitirían que la proposición de ley afectara negativamente al sector, nos han despachado de mala forma, con una enmienda que no sólo no arregla ninguno de los males antes enunciados, sino que además los agrava porque deja al libre y prudente, eso sí, criterio de las fuerzas de seguridad determinar las circunstancias para que exista o no infracción por llevar una navaja legal. Además, todo ello incardinado en un artículo, el 18, que tiene una regulación bien desarrollada y da competencias más que suficientes a las fuerzas de seguridad.

Desde mi perspectiva, ello supone un atentado contra el principio constitucional de legalidad y genera indefensión. Dejar al prudente criterio de los funcionarios policiales el apreciar si existe infracción o no da lugar a arbitrariedad, pudiendo sancionar a una persona que portando una navaja en las mismas condiciones, en otra ocasión y por otros funcionarios no ha sido sancionada.

Es literal esto que les he leído de un escrito que tengo en mi poder y que nos remite el Sindicato Unitario de Policía diciendo que no le gusta ni la proposición de ley ni la enmienda. El propio Sindicato Unitario de Policía nos pide que se rechace la enmienda presentada por el Grupo Popular en el Congreso por entender que puede causar graves perjuicios a la ciudadanía en general y a los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en particular. Si causa graves daños a los ciudadanos, a las fuerzas de seguridad, al sector cuchillero y al sentimiento colectivo de una región, de una provincia y de unas ciudades, no hay duda de que tiene pocos apoyos. Pero, y esto es más grave, la enmienda del PP está equiparando las navajas legales a todas las armas reglamentarias, también a las armas de fuego largas y a las cortas y sólo deja en manos del criterio —del prudente criterio, eso sí— de las fuerzas de seguridad la potestad sancionadora.

No sé si esto se ha hecho para salir del paso o para salir en algún medio de comunicación, pero es mucho peor para las fuerzas de seguridad ciudadana y remata todas las esperanzas de conseguir que la sencilla navaja legal sea definitivamente salvada de su catalogación como arma para ser iguales que en los demás países europeos donde también se fabrican y con los que competimos, iguales a otra serie interminable de instrumentos y objetos puntiagudos o no que gozan de toda legalidad y tranquilidad para su fabricación, comercialización y tenencia y que también pueden ser utilizados de una forma agresiva: destornilladores, cutters de delineación, vasos, botellas, imagínense cualquiera.

No puede llevarse, como hace la enmienda del P.P., el reglamento a la ley para empeorar la situación de la navaja, que es lo que se hace, incluso arriesgando la constitucionalidad de la medida. Hay que llevar a la ley la exclusión de la navaja como arma, en idéntica dirección a lo planteado por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto, en concreto por el diputado Ricardo Peralta y la diputada Mercé Rivadulla. Esto es lo que en Albacete y en Castilla-La Mancha vamos a defender y para lo que hoy he querido comparecer ante sus señorías.

Detrás de su decisión están los trabajadores y sus familias, muchos hombres y mujeres de Albacete, de Madrigue-

ras, de Argamasilla, de Santa Cruz de Mudela y de otras localidades. No nos piden sólo que les representemos, sino que los defendamos representando sus intereses legítimos que en este caso son coincidentes para el sector cuchillero, para los policías, para los ciudadanos y también para las Cortes, mayoritariamente, de Castilla-La Mancha. **(El señor Ballesteros Morcillo: Vota PSOE.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Yo esperaba que durante el desarrollo de la anterior comparecencia del presidente de una asociación empresarial pudiéramos centrar el debate en lo que parece que es el objetivo típico de una comparecencia, y es que un compareciente nos da su opinión, normalmente de carácter profesional o personal, si son expertos sobre los temas objeto de estudio por parte de la Comisión correspondiente, que lo utilizará para la elaboración de las enmiendas o para el debate que se lleve a cabo en torno a las mismas. No quería y no fue la voluntad de este diputado, plantear al anterior compareciente preguntas de carácter político. Me limité a pedirle su opinión acerca de la incidencia de los delitos con navajas en la estadística de delincuencia o su conocimiento de legislación comparada en el ámbito de la Unión Europea, preguntas que creo no tienen un especial sesgo político. Sin embargo, observo que otros grupos han utilizado un fuerte debate político con un presidente de una asociación empresarial. Por tanto, ante un consejero de una comunidad autónoma que es evidentemente una autoridad política, qué duda cabe de que el debate va a ser político. Como me imagino que va a ser así, ya he oído algún comentario en torno a su intervención, quiero intervenir en ese debate político, sin lugar a dudas, porque creo que es sano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Peralta, para que adelantemos las circunstancias de este trámite parlamentario, quiero recordar a S.S. que no estamos en presencia de un debate político. Los comparecientes han sido invitados para que con la información que aporten a esta comisión puedan ilustrar a SS.SS. para una mejor redacción y una mejor actuación en el trámite parlamentario correspondiente. Bajo ningún concepto está previsto que se sustancie un debate político, dejo así también advertido al señor compareciente. Solamente en el ámbito de la información que ofrece el compareciente, por muy autoridad política que sea, como no lo son otros señores comparecientes, se sustanciarán las intervenciones para contrastar la información que el señor consejero, en este caso, el señor compareciente pueda aportar a la Comisión. Sus señorías tendrán la oportunidad de requerir información o bien disentir de la que pueda aportar el compareciente, pero en esos términos.

Puede continuar.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Comparto esa afirmación que hace, pero quizá porque no estaba usted en ese momento en la Presidencia, no ha sido ése el criterio que he observado se seguía en la anterior comparecencia, en la

que incluso se ha preguntado la opinión sobre de actuaciones llevadas a cabo por el señor Bono. Por tanto, voy a entrar en lo que es el contenido de la información dada por el consejero de la comunidad autónoma en esta materia, al que agradezco su presencia aquí y la información que nos ha proporcionado.

En lo que ha comentado, y me gustaría que pueda confirmar o precisar mi entendimiento, hay una diferencia importante. Usted afirma que la navaja legal es un instrumento de múltiples usos, un instrumento cotidiano tanto en la vida rural como en la vida urbana para multitud de profesiones, manuales, intelectuales, etcétera.

Me ha parecido entender que esa afirmación se desprende de su experiencia como consejero al frente de la Consejería de Industria y Empleo de la comunidad autónoma y, por contra, hay una concepción de la navaja como arma y, por tanto, como arma que sólo se utiliza para defenderse o para agredir. Esta afirmación quedó explícitamente de manifiesto en algunas declaraciones que se hicieron en un momento determinado que decían que sólo se entendía la navaja para agredir o para defenderse y que como él no se dedicaba a eso, no las utilizaba.

Frente a eso, el presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en una carta que nos remitió a todos los diputados, hablaba de la navaja legal como un práctico instrumento. Esta diferencia es de raíz y a partir de ahí se desprenden una serie de consecuencias. Unos entendemos que la navaja legal, esa navaja que todos conocemos porque es la que se ve normalmente, es un instrumento práctico de múltiples usos y perfectamente consolidada en la vida de este país, más en unos ámbitos que en otros, cosa normal en definitiva un instrumento generalizado que debe ser excluida de la ley que persigue sancionar las armas. Quienes consideran que la navaja es un arma y que sólo se utiliza para agredir o para defenderse, quizá coherentemente pretenden reprimir y sancionar un arma más en su concepción. No cabe duda de que esa concepción viene muy determinada por la vida, la experiencia y el estatus social. Quienes han tenido que trabajar alguna vez saben para lo que sirve una navaja y quienes no han trabajado nunca, a lo mejor no porque la utilizan otros para ellos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Por el Grupo Socialista, el señor Íñiguez tiene la palabra.

El señor **ÍÑIGUEZ MOLINA**: Agradezco igualmente al señor consejero Sánchez Bódalo que además de hacernos una magnífica exposición nos haya aclarado, espero que le haya aclarado a todos, unos cuantos temas muy importantes en relación con esto.

Uno de los temas que ha aclarado perfectamente es el de las navajas chinas, que ha sido puesto de manifiesto incomprensiblemente, a mi modo de entender, porque desde el principio, desde que se debatió este tema ante las Cortes de Castilla-La Mancha, quedó claro que ni la Junta de Comunidades ni el señor Bono eran los que fabricaran, vendían o compraban las navajas chinas que perjudicaban a la industria. Los dos comparecientes nos han explicado ya este tema, que debe de quedar perfectamente claro para todos los que participamos en esta Comisión de Justicia e Interior.

Es importante que lo sepa también el señor Sánchez Bódalo, porque el portavoz del PP, ha aludido que hubo unanimidad en la aprobación o en la toma de consideración de esta proposición de ley. No es cierto, porque fue una toma en consideración, y todos dijimos unánimemente que había que entrar a estudiarlo y a debatirlo, pero en la práctica solo el Grupo Popular fue el único que dijo que esa proposición es la que debía de aprobarse. Los demás estuvimos de acuerdo en que lo importante era la violencia callejera, lo importante era esas bandas fascistas que son las que provocan la mayor parte de todos los incidentes y de todas las agresiones que normalmente no suelen ser con arma blanca -navaja-, sino que suelen ser con cuchillos tipo Rambo o con una gran cantidad de instrumentos peligrosos que no tienen otra finalidad nada más que causar lesiones y que están recogidos en gran parte en la quinta y en la sexta categoría del reglamento de armas.

También es importante poner en conocimiento de todos un texto que voy a leer brevemente, que dice: Junto a la inglesa Sheffield y la alemana Solingen, nuestra ciudad es una de las tres grandes capitales mundiales de la cuchillería. La navaja de Albacete es un emblema y orgullo de nuestra ciudad y un producto conocido y apreciado en todo el mundo por la calidad de sus componentes y la excelencia de su fabricación. Asimismo, los cuchilleros albaceteños son un ejemplo para todo el empresariado de Castilla-La Mancha al ser pioneros en esta región del desarrollo de nuevas tecnologías y la creación de programas de investigación y desarrollo conseguidos con atención y envidia por nuestros competidores internacionales. La ciudad de Albacete condena y repudia cualquier tipo de acto violento, pero no entiende que no se castigue al violento y se condene sin el menor miramiento a un sector económico boyante y en franco ascenso. A nuestro juicio, también hay que decir que las leyes no deben redactarse o enmendarse desde la indignación o la ira sino desde la prudencia y mesura de la que debe hacer gala todo legislador.

Continúo: Por todo ello, el grupo municipal Popular de Albacete propone al Pleno del excelentísimo ayuntamiento, que además fue aprobado por unanimidad, como es lógico, primero, rechazar la modificación de la Ley de seguridad ciudadana, por la que se penaliza el uso de la navaja, que es antes que nada un instrumento y una herramienta, no un arma, porque buena parte de nuestra prosperidad depende de la cuchillería y porque en su redacción no se ha consultado a los profesionales del sector. Segundo, instar a los parlamentarios nacionales elegidos por la provincia de Albacete a presentar enmiendas a dicha modificación y, si llegase el caso, a votar contra un cambio de la legislación que amenaza miles de puestos de trabajo en nuestra ciudad.

Este escrito refleja completamente el sentir y el criterio de todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha y especialmente los de Albacete.

De ahí, el hecho de que el mismo señor compareciente haya explicado que lo importante es considerar que el arma blanca no es la navaja, y que la finalidad primera de cualquier clase de instrumentos es para lo que sirve, y la navaja puede servir para agredir como puede servir un pollo, como decía, que además no es una anécdota sino que hay un caso auténtico de una agresión con un pollo congelado como si

fuese una maza, y causó lesiones, sin que por ello se penalicen los pollos ni la congelación de los pollos.

Por tanto, la navaja es un instrumento porque su finalidad es utilizarla en el campo, en la casa, en el trabajo, y puede usarse como cualquier otra cosa, como se utilizan las piedras o como se utiliza la azada, porque el fin de una azada no es fundamentalmente matar a gente, aunque con una azada se hayan cometido muchos crímenes. Es un instrumento que labora por la paz y por el trabajo, y no podemos considerarlo como peligroso ni como un arma.

Yo quisiera que concretara, más su reformatión -lo ha dicho pero no con datos muy exactos, aunque tal vez no la tenga en su poder porque estos son más propios de las estadísticas de la Policía- sobre estas agresiones en Madrid de bandas peligrosas, esas bandas mafiosas, esas bandas fascistas, porque lo que pretendíamos nosotros es que se debatiese en esta proposición de ley la actuación contra estas bandas fascistas, ya que estas son las que, aparte de las cadenas, suelen llevar los bates y los cuchillos, pero no navajas, la típica navaja albacetense no es la que llevan estas bandas fascistas.

Por tanto, quisiera que nos diera los datos que tenga acerca de las actuaciones criminales de grupos más o menos organizados, que son los que hacen uso de instrumentos peligrosos. Lo normal es lo que ha dicho el anterior compareciente que muchas agresiones físicas pasan del dormitorio a la cocina, y, normalmente, las de tipo doméstico suelen ser con cuchillos de cocina.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Con la venia, señor presidente.

Señor consejero, tengo que darle, por cortesía parlamentaria, las gracias por haber venido esta tarde aquí a hablarnos de la Ley de seguridad ciudadana, pero no crea, sólo por cortesía parlamentaria.

Como le estaba indicando algún otro grupo político, el trámite que se usa aquí, del artículo 44.4 del Reglamento es para que informen personas competentes. Déjeme recordarle que una persona competente es el buen conocedor de la materia, aquella persona que sabe de una disciplina o que conoce un arte, y no aquella persona que viene, como ha venido usted esta tarde aquí, a largarnos un mitin electoral, cuando estamos implicados, en la confección de una ley que afecta a la seguridad ciudadana, pero que también afecta a un sector que nos preocupa.

Su ciencia debería de partir de la industria, que para eso es consejero de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, sin embargo no le he oído ningún dato sobre importaciones, sobre exportaciones, sobre caída del mercado. Con ese espíritu general mitinero ha dicho que esto es la ruina, que esto se hunde absolutamente. Por tanto, como digo, sólo por cortesía parlamentaria bienvenido aquí. Yo no esperaba otra cosa, sinceramente, y ahora le diré el porqué, porque justo lo que usted ha dicho aquí ya lo he oído en algún sketch, y leído en su integridad en los medios de comunicación en los pasados días.

Ha comenzado usted diciendo que no quieren interferir en la ley, y no es cierto, es falso. Usted recordará, porque

seguramente incluso participó con los asesores del presidente regional de Castilla-La Mancha que, como se ha citado también, recibimos una carta pidiéndonos el señor presidente, su jefe, que retirásemos la proposición de ley. A mí me parece que no es una cuestión para no querer intervenir ni vetar, desde un punto de vista malo, la ley. Diga lo que diga el parlamentario del Partido Socialista, cuando algo se aprueba por unanimidad, se aprueba la exposición de motivos, se aprueba el debate parlamentario que constituye la mente del legislador y se aprueba el texto que allí va. Luego se hacen las enmiendas que se tengan que hacer, que es lo que nos ocupará en otro momento del debate posterior.

A mí me parece que querer interferir en la voluntad del pueblo a nivel general, enviando una carta a todos los diputados, es querer decir que el Estado de Derecho no existe, que los parlamentarios no sirven para nada y que algo aprobado por unanimidad hay que retirarlo. Luego, le mandaré un recado para su jefe, en lo que se refiere a esa carta, porque, en principio, y se lo dije a los medios de comunicación, pensaba contestarla, pero creo que no merece la pena contestar tal infamia.

Nos ha hablado de la historia de la cuchillería; nos ha hablado de la seguridad ciudadana; nos ha hablado del espectáculo de la confusión; nos ha hablado de criminalizar la navaja. Estoy leyendo las notas que le he cogido, conforme usted iba leyendo el texto que tenía. Nos ha hablado de la penalización y, sobre todo, nos ha hablado del desconocimiento profundo que tenemos de Albacete. Ni usted, pero sobre todo usted, ni el presidente de la Junta de Comunidades, pero sobre todo usted, ni nadie del Grupo Socialista puede decir que estos parlamentarios no conocen la provincia de Albacete, pero sobre todo no lo puede decir usted. No hubo nunca tanta arbitrariedad como la que hay en el reglamento de 1993. Dice usted: No vengo yo aquí a hablar de la clase de armas del reglamento de 1993. ¿Cómo va a hablar de eso? Si usted hablase de eso se daría cuenta de que la situación actual que pretende el Grupo Parlamentario Popular, no el Partido Popular, es sinceramente más honrosa para el sector cuchillero y mejor para la navaja. Ya veo que usted no nos puede informar sobre eso.

Me he tomado la molestia de hacer un esquema de cómo quedaba regulado anteriormente —y lo digo para informarle a usted, aunque usted tenía que venir a informarnos a nosotros aquí— y de lo que ya ha salido de ese esquema se desprende que de acuerdo con el artículo 146.1 y 2. —para que se lo diga usted a los castellanomanchegos— la navaja estaba total y absolutamente prohibida en la época socialista. Que desde 1993 —no se le olvide a usted esta fecha cuando se lo diga a los castellano-manchegos— la navaja estaba total y absolutamente prohibida. Que lo que se ha regulado en este momento, 1998-1999, es la permisividad en muchos de los casos, que habían pedido el Grupo Popular, del que usted tan mal habla, de Castilla-La Mancha, el Grupo Popular de albaceteños en las Cortes Generales que estamos aquí y el propio Grupo Popular de las Cortes Generales.

El artículo 146.1 dice que queda prohibido portar, exhibir, usar fuera del domicilio, del lugar de trabajo, en su caso, o de las correspondientes actividades deportivas, cualquier clase de arma, incluso las armas blancas. Eso dice el artículo 146.1 del reglamento y se lo voy a regalar ahora.

A continuación dice que queda al prudente arbitrio de las autoridades —eso que usted ahora mismo estaba censurando tan mal ya lo decía el señor Corcuera y su Administración en su momento— o sus agentes apreciar si el portador de las armas tiene o no necesidad de llevarlas consigo. Esa arbitrariedad a la que usted hace referencia ya existía. Pero, mire usted lo que dice el artículo 146.2, que después leerá porque se lo voy a regalar: que deberá, en general, estimarse ilícito el hecho de llevar o usar armas. Es decir, regla general: la ilicitud. Tengo que decirle que cuando usted ha hablado de criminalización, el sector ha sido bastante prudente, al menos en lo que he visto en los titulares, cuando ha dicho: la navaja sigue criminalizada. Lo que ocurre es que no les querían decir a ustedes que quienes la criminalizaron fueron ustedes por negarlas total y absolutamente.

En su época, señor consejero, nadie podía portar un arma blanca puntiaguda del 106; nadie podía portar un arma puntiaguda de la categoría 5.^a 1. No se puede decir lo mismo y lo contrario a la vez. Lo digo a efectos parlamentarios. Aparte de que usted no distingue entre una infracción administrativa y un delito penal —y es una pena como Consejero que es de Castilla-La Mancha y porque está hablando de un tema muy serio que afecta al sector y a muchos ciudadanos—, tampoco se puede decir lo mismo y lo contrario cuando hable de si es un arma o no. En cierta medida es una censura para el sector. A mí me hacen llegar un libro titulado *Una mirada a la historia de la cuchillería de Albacete*, donde puedo leer en *El ayer de la cuchillería de Albacete*, de Rafael Martínez del Peral Fortón: Pero, como el uso de determinadas armas, la espada esencialmente estaba reservada a la clase noble y a la milicia, el ciudadano de a pie tenía que contar con algún instrumento que le fuera igualmente eficaz. La navaja surgió entonces. Están hablando de armas.

Al margen de esta consideración, que es muy profunda, que puede ser lingüística, que creo que no nos corresponde analizar a nosotros, usted no puede decir que el Partido Popular quiere modificar la ley. Por cierto, digaselo al señor Bono, porque es una cosa que se ha dicho aquí por activa y por pasiva. Lo que ocurre es que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional esos artículos y tenemos que rellenarlos. Son artículos nuevos. No se está intentando modificar absolutamente nada. Estamos intentando cubrir sus suplencias, las de ustedes —lógicamente las de usted personalmente, no—, las que tuvo el Grupo Socialista cuando ordenó la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, por declarársela así el Tribunal Constitucional. Pero héte aquí que en esta criminalización, si juntamos los diferentes textos que aparecen de la proposición de ley del Grupo Popular y de la enmienda que ahora mismo se propone, resulta que ya no está criminalizada, que lo que hemos hecho es todo lo contrario de lo que ustedes están diciendo, que se permite para determinados usos, agrícolas, forestales, para el campo y en caso de necesidad. Así lo dice la enmienda. Una buena apreciación que ha hecho el señor Mardones esta tarde y así lo ha entendido el subsecretario, es su uso por los cazadores. Por tanto, parece ser que no está tan criminalizada y que ahora uno, cuando tenga la capacidad de comprar una navaja no la tendrá que tener solamente guardada en su casa o en su lugar de trabajo, que la va a poder portar. Y gracias a que nosotros cree-

mos en el Estado de derecho, en las Fuerzas Armadas, en los recursos contenciosos-administrativos, en la justicia, en definitiva, todo eso es un Estado de derecho —dígaselo usted en Castilla-La Mancha a su jefe—, cuando eso ocurra, el Estado de derecho se estará cumpliendo y cuando una persona vaya a la feria, a la plaza de toros, al campo a comerse a una tortilla, con algo que pinche y corte —evidentemente este no es su caso—, no será sancionada. Hemos podido oír desde este punto de vista cuestiones que nos parecen aberrantes. No quiero dejar pasar la oportunidad de decirle que si alguien está perjudicando al sector cuchillero, y en esta sala está también el sector cuchillero, es su publicidad negativa, ésa que no sabemos con qué dinero se paga, seguramente con el de todos los castellano-manchegos; publicidad solamente dirigida de forma partidista contra el Partido Popular en una época electoral. Es cierto, como se decía esta tarde aquí que, quizá, hemos elegido mal el momento, cuando sabemos qué tipo de política demagógica se hace por nuestras tierras, cuando sabemos que se emplean los términos criminalizar o no, o penalizar o no, o sacar fuera del mercado o no, tal como los utilizaba usted en rueda de prensa hace tres días, con una fluidez que permite —y es algo que le pido y valore en lo que puede perjudicar al sector— esa repercusión negativa, esa repercusión que ven en San Sebastián, en Cáceres, en Valencia, porque los periódicos se leen, las noticias surgen de su boca respecto a la criminalización. ¿Como va a comprar nadie una navaja si usted está diciendo, mintiendo, que está criminalizada? No es posible. Quiero preguntárselo por si tiene otra percepción. Son ustedes los únicos que están en este momento perjudicando al sector con este tipo de informaciones. No es una ley que intenta suplir una inconstitucionalidad. No es una enmienda que intenta que la navaja sea legal en determinadas circunstancias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Ballesteros, vaya terminando, por favor.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Por tanto, no puedo decirle navajero, señor consejero, en el sentido figurado. Desde luego, usted tampoco se dedica a hacer las navajas, y navajero, según la Real Academia, es aquel que se dedica a hacer navajas, pero en sentido figurado es aquella persona muy hábil en alguna cosa. No le puedo decir a usted en sentido figurado y coloquial, esta tarde, navajero. Me gustaría podersele decir, pero no puedo.

Yo le pregunto, señor consejero, si cree usted que esta publicidad negativa que está haciendo la Junta de Comunidades en su persona y en la de su presidente está perjudicando al sector; si conocen y tienen ustedes datos de las navajas que se han podido dejar de vender como consecuencia de esta publicidad negativa que ustedes están infiriendo.

Desde luego, yo no le voy a preguntar por la navaja china, porque —termino, señor presidente, y le agradezco la magnanimidad de dejarme hablar en estos momentos— también es una empresa, como usted decía, y seguramente también gane dinero, tenga trabajadores y la necesidad de vender navajas chinas y de importarlás. Nosotros no estamos contra la navaja china, pero ni usted ni su jefe pueden decir lo mismo y lo contrario a la vez, hacer una defensa

del sector cuchillero de Albacete y vender navajas chinas. La navaja china la podré vender yo o cualquier otra persona, pero no podrá usted regalarla cuando está diciendo que está protegiendo al sector, estéticamente al menos no es una buena medida.

Por tanto, si es tan amable de contestarme sobre este tema se lo agradecería. **(El señor ÍÑIGUEZ MOLINA pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Íñiguez.

El señor **ÍÑIGUEZ MOLINA**: Señor presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor presidente manifestó que no iba a ser un debate político, y si la intervención del señor Ballesteros no lo es, como dicen, que venga Dios y lo vea. Ha sido un debate político desaforado, en las dos acepciones de la palabra, en la vulgar y en la de que se realiza fuera del foro que corresponde. Ha hecho una intervención en contra de un consejero, pidiéndole explicaciones, haciéndole lo que podía habersele hecho en las Cortes de Castilla-La Mancha, pero no aquí.

Por tanto, solicito que podamos tener la oportunidad de aclarar algunas cosas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Íñiguez, la Presidencia ha estado muy atenta al debate. Cuando ha iniciado su intervención el señor Peralta, la Presidencia ha hecho una advertencia intuyendo, por la veteranía y por la experiencia, el cauce del debate.

Evidentemente, en la primera exposición el señor compareciente ha hecho unas alusiones que, por la flexibilidad, no han provocado la llamada al orden de la Presidencia, y de esos vientos se recogen esas tempestades. Por eso, he insistido, en el momento de la intervención del señor Peralta, en que tanto el compareciente como los señores diputados tendrán que sustanciar el trámite para recabar la información a efectos de proporcionar una mejora técnica en la redacción de la proposición de ley que se encuentra en trámite.

De manera que si no introducen aspectos del debate que puedan suscitar posiciones políticas, todos nos ahorraremos mucho tiempo. La Presidencia no va a dar oportunidad, en virtud de la proporcionalidad y de la igualdad en el debate, a ninguna otra cuestión. Ruego, ya que es el momento de la réplica del señor compareciente, que se atenga a las circunstancias expresadas para poder, bien contradecir, bien aportar la información requerida, pero no entremos en un debate que no procede en esta Cámara.

El señor **ÍÑIGUEZ MOLINA**: Entonces quisiera intervenir por alusiones en la intervención del señor Ballesteros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): En su momento ya veremos qué turno de palabra, invocando el Reglamento a este respecto, le concedemos, si no queremos alargar el debate indefinidamente, porque daremos el turno a todos en virtud de la proporcionalidad.

Vistas las circunstancias, o somos capaces de reconducir el debate o, por el contrario, tendremos que plantear otras intervenciones si no nos atenemos a la cuestión que nos trae hoy aquí, que es la comparecencia para aportar una información que sirva de ayuda y mejora a la redacción de la proposición de ley y para el debate que los señores diputados tienen que tener en la Cámara, y no para otra cosa.

El señor **ÍÑIGUEZ MOLINA**: Ese es el propósito que mantenemos nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): A continuación, tiene la palabra el señor Sánchez Bódalo, al que ruego, en la responsabilidad y en el mejor cauce de la sustanciación de este trámite, que reconduzca en la medida de lo posible esta situación y, por tanto, que podamos continuar, con la mayor brevedad posible, dado el tiempo dilatado de esta comparecencia.

Tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Sánchez Bódalo): Confío en su benevolencia, porque de la intervención precedente no puede derivarse una contestación leve, tiene que derivarse una contestación que comprenda todos y cada uno de los términos de las acusaciones, faltas de consideración, ofensas y probablemente insultos que se han vertido (**El señor Ballesteros Morcillo: De la suya.**) de una forma...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Evitemos alusiones, por favor. Vuelvo a ser más exigente sobre los cauces en los que hemos de sustanciar el trámite.

En la primera intervención se ha aludido permanentemente a un grupo, y ese grupo, en su legítimo derecho, también ha contestado. Yo ruego en este momento que nos atengamos a la información que se pueda aportar a la Cámara, y si ha de disentir de alguna información de los señores diputados, en su derecho está, pero no en otro cauce y, si no, tendré que llamar a la cuestión y no podremos seguir el debate por esa línea.

Puede usted continuar.

El señor **CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Sánchez Bódalo): En cualquier caso, lo que hemos venido a decir hoy, y yo, que represento al Gobierno de Castilla-La Mancha, he venido a pedirles y a informarles a SS.SS., es que nosotros claro que queremos interferir, pero en el mejor sentido de la palabra interferir, en la tramitación de una ley. ¿Por qué, si no, íbamos a estar aquí? Queremos interferir para conseguir una cosa que he dicho meridianamente claro y con la que ya he comprobado que usted y su grupo no están de acuerdo, y es que la navaja legal no es un arma. Eso es lo que queremos conseguir y proponerles, y esa es la cuestión. No vale que usted pregunte ahora cuáles son los datos de exportación, porque no los ha preguntado. ¿Para qué le servían estos datos? Estos datos no le servían.

Indirectamente, nosotros estamos hablando, yo como consejero de Industria, de una medida legislativa que con-

sideramos que afecta negativamente a un sector que tiene la importancia que tiene, y si usted quiere yo se la explico. Usted dice que la conoce, bien es cierto que la puede conocer, yo se la podría explicar sin lugar a dudas, pero aquí no estamos hablando de cuánto exporta o en qué países vende o cuáles son las ayudas de la Junta de Comunidades o cuál es el laboratorio que tienen y quién lo ha financiado. Lo podemos decir, pero aquí estamos hablando de una proposición de ley para modificar la Ley de Seguridad Ciudadana, de eso es de lo que estamos hablando aquí, no del sector de la cuchillería. No estamos hablando aquí de la trascendencia del sector de la cuchillería, sino de una modificación de ley que afecta necesariamente al sector. Y el sector yo se lo describo: es un sector modesto, lo ha dicho el presidente de la patronal, e importante; un sector innovador, que ha conseguido innovar en materiales, en tecnologías, en calidad; que ha sabido diversificar su producción; que tiene un hondo calado en la producción artesanal y semiartesanal de navajas; que vende 14.000 millones; que da empleo aproximadamente a 2.000 personas, 1600 en industria directa, más 200 en industria auxiliar, y 100 en industria de servicios. Esa es la realidad de este sector en Castilla-La Mancha, que factura 14.000 millones de pesetas. ¿Es grande? ¿Es pequeña la cifra? Compárenla con otra. Es exactamente lo mismo que factura la central nuclear de Trillo cada año; eso es importante, sólo que la central nuclear de Trillo da empleo a 200 personas y el sector da empleo directo a 2.000. Esa es la realidad del sector del que estamos hablando. Estamos hablando de un sector y estamos hablando de unas tradiciones.

¿Querer interferir? Claro que queremos interferir, y con esto aprovecho para contestarle al señor Peralta, ahí está la cuestión. Nosotros estamos tomando postura claramente, y es lo que hemos venido a decirles a ustedes. Ya sé que unas cosas se dicen en Madrid y otras en Albacete, ya lo sé, esto es habitual en algunas personas, pero lo que nosotros estamos diciendo es que si de verdad esta proposición de ley no interfiere en el comercio, en la fabricación y en el uso legítimo de la navaja legal, ¿por qué no se incluye expresamente en la ley esta consideración? ¿Por qué no se dice expresamente en la ley que la navaja legal no es un arma? Exclúyanla. Eso es lo que estamos diciendo. Ya veo que usted no está de acuerdo con esto, pero sí con que siga estando criminalizada. Yo no tengo un sueldo para defender a ningún ministro de ningún gobierno, ni de los que son coincidentes ideológicamente ni de los que no lo son. Si la ley estaba mal hecha, modifíquese. Esta es la oportunidad, una oportunidad que se está desaprovechando porque ustedes están defendiendo aquí unas posturas diferentes a las que defienden en Castilla-La Mancha. Esa es la realidad.

No puede ofender quien quiere, sino quien puede. Usted ha pretendido ofender con la cualificación y la calificación, y yo tendría que calificarlo a usted ahora mismo, pero me va a permitir que sea mucho más educado de lo que usted ha sido. Quiero recordarle una cosa, a usted probablemente le paguen por defender a los ministros, a mí me pagan por defender a Castilla-La Mancha y al sector de la cuchillería. Eso es lo que he venido a hacer aquí, y eso es lo que les pido a ustedes, que son parlamentarios por la provincia de Albacete. Me ha preguntado el señor Íñiguez por datos sobre la delincuencia. Esa no es nuestra especialidad ni es

nuestra competencia en la comunidad autónoma, pero sí tengo mi opinión, y aprovecho para contestar a la pregunta que ha hecho el señor Peralta. Usted se podría sorprender si supiera la cantidad de personas, probablemente también en esta sala, y no de los que tendríamos que venir preparados para ello, que tienen una navaja en el bolsillo, una navaja legal, por supuesto. Pero generalmente la emplean en los oficios, no es una cosa de zonas rurales, por ejemplo, los fontaneros, todos los electricistas llevan una navaja en su caja de herramientas o en su mono para pelar los cables, los fotógrafos, los periodistas, los cámaras de televisión, todos los excursionistas, etcétera. La navaja es un cuchillo cuyo uso tiene un amplio espectro, como las medicinas, es un instrumento de uso universal. Lo que estamos diciendo es que si estaba mal regulado, que se regule bien, que se aproveche la ocasión que están planteando. Nos parece muy bien que se defienda la seguridad ciudadana, pero que se regule de una vez por todas cuál es la navaja que cualquier ciudadano que la utiliza con buen fin puede llevar en el bolsillo sin que nadie le ponga una multa, ni de 50.000 pesetas ni de 5 millones de pesetas. Esa es la única y pura realidad de lo que se está discutiendo. Lo único que se tiene que decir es si se está de acuerdo o no.

¿Navajas que se han podido dejar de vender con esta polémica? Voy a contestar a todo. Fuera de Castilla-La Mancha, no lo sé; lo que sí le puedo decir es que el presidente de la Diputación de Albacete declaró regalo institucional la navaja justo al día siguiente de la polémica. Seguramente, cuando volvamos esta tarde a Albacete, estará de acuerdo en decir que la navaja, esa navaja legal, es un instrumento que tiene que ser excluido de la ley, como usted también lo dirá en Albacete. Díganlo en la ley, no hay ningún problema, o busquen los instrumentos legales para que sea así. Ustedes son los responsables de hacerlo, no el consejero de Industria de una comunidad autónoma, que lo que quiere es defender al sector y a sus tradiciones. También le puedo garantizar una cosa: desde que ha surgido esta polémica, los cuchilleros, por fortuna, están vendiendo más navajas que nunca. Pero aprueben ustedes esta ley y habremos dejado en manos de las Fuerzas de Seguridad, en contra de lo que ellos quieren, que el sector, poco a poco, vaya perdiendo la potencia y la capacidad de vender, comercializar y fabricar estos instrumentos. **(El señor Íñiguez Moli- na pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Muchas gracias, señor Sánchez Bódalo.

Señor Íñiguez, de conformidad con el artículo 71, y en cuanto a la petición realizada, tengo que manifestarle que la acidez en las intervenciones del señor diputado y el compareciente han quedado en ese marco. En ningún caso podría concederle la palabra por alusiones expresas o juicios de valor sobre S.S., que es lo que protege el artículo 71. Damos por concluido este trámite no concediéndole la palabra a esos efectos.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Ha habido alusiones hacia mi persona.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Ballesteros, se ha terminado la comparecencia y ruego que acaten la decisión de la Presidencia.

Despedimos al señor Sánchez Bódalo, al que agradecemos su comparecencia en esta Cámara y la información aportada que, sin duda, será de utilidad para los señores diputados, para que puedan ilustrar mejor la confección de la proposición de ley que nos trae causa. Procedemos a suspender la sesión para recibir al siguiente compareciente, señor Ibarra Blanco.

— DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA (IBARRA BLANCO.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Comparecencia de don Esteban Ibarra Blanco, representante del Movimiento contra la Intolerancia, al que damos la bienvenida, para que ilustre a esta Comisión de Justicia e Interior sobre aquellos aspectos de interés o informaciones que pueda poseer y que faciliten la tramitación de la proposición de ley por la que se establecen nuevos tipos de infracciones en materia de seguridad ciudadana. La comparecencia se va a sustanciar de igual modo que la de los anteriores comparecientes. Una primera intervención del señor compareciente por término de diez minutos y, a continuación, los portavoces parlamentarios intervendrán durante cinco minutos, a ser posible, cada uno de ellos, para terminar con la réplica del señor compareciente.

Tiene la palabra el señor Ibarra Blanco.

El señor **REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA** (Ibarra Blanco): Voy a aportar una perspectiva, que es la de una organización no gubernamental que trabaja en la prevención de la violencia, en la lucha contra la intolerancia, y que tiene bajo su tarea haber asistido a decenas y decenas de víctimas de la violencia, muchas veces jóvenes apuñalados que incluso han perdido la vida. Esto lo situamos en un contexto de crecimiento del fenómeno de la violencia urbana. Asistimos en los principales núcleos de nuestro país, semana tras semana, a sucesos criminales, donde palizas, navajazos y agresiones son protagonizados por jóvenes desalmados que hacen del sinsentido común el fundamento de su agresividad; un fenómeno de violencia urbana que, progresivamente, se instala en nuestro país a través de sus principales ciudades, aprovechando cualquier resquicio de impunidad.

Esta violencia, persistente y difusa, muestra su presencia de manera cruel en determinadas zonas de copas, ambientes de bakalao, alledaños futbolísticos e incluso en entornos escolares mediante acciones protagonizadas por *skin head*, pastilleros, bakalaeros, ultras, chulos de discoteca y toda una fauna que configura la movida de los *bad boy*, popularmente conocidos como los malotes. Estos sujetos suelen ser protagonistas en los fines de semana de numerosos sucesos criminales en ambientes donde el cóctel alcohol, pastillas y navajas convierte discusiones y situaciones inocuas en sucesos que pueden acabar con la vida de una persona, generando una creciente sensación de inseguridad y pérdida de libertad, junto a un sentimiento

ciudadano de indefensión ante las agresiones. Además, esta problemática criminal no queda reducida a los diversos escenarios de la movida de los fines de semana. Existen otros ambientes, como el caso de los fondos sur de los estadios de fútbol, donde la violencia y las armas blancas tienen un peso específico considerable. También, y con gran preocupación, tenemos que señalar el desarrollo de situaciones de violencia en entornos escolares, con la aparición en algunos casos de bandas que extorsionan a jóvenes, amenazan y agreden a profesores e incluso protagonizan situaciones de vandalismo.

Los comentarios realizados hasta aquí no son sino un intento de describir sucintamente la gravedad de un problema que alcanza límites irreparables para las víctimas de estos sucesos criminales. En efecto, la asociación que presido sigue muy de cerca este problema y sólo en la Comunidad de Madrid ha registrado en los últimos cuatro años más de 600 casos criminales de violencia urbana. Todavía retumba en nuestra memoria el crimen de Costa Polvoranca, donde Ricardo Rodríguez moría de una puñalada en el corazón, asestada por un neonazi conocido como el *mallorquín*. Otro neonazi, apodado el *mechina*, de una sola puñalada certera en el corazón, le quitaba la vida al estudiante de derecho Fernando Bertolá, en Majadahonda, por no cederle el paso por la acera. También quiero recordar a Eduardo Abad, que cayó fulminado de otra puñalada en el corazón en la madrileña calle Génova, por un bakalaero, en una simple discusión de tráfico. Alejandro Méndez, en Sevilla, conocido como el crimen de la movida, fue apuñalado también en el corazón por un grupo de bakalas que no tenían más edad que 15 años; el origen fue una discusión por un bote de Coca-cola. No podemos olvidarnos de crímenes sin resolver, como el de David Afonso, un joven de 16 años, apuñalado en el corazón en las fiestas de San Isidro o el de David González, también apuñalado en el corazón en Moncloa o el de Aitor Zabaleta, reciente, cuya puñalada, también en el corazón, acabó con su vida y generó una conmoción de la ciudadanía sin precedentes. Esas puñaladas se han dado con navajas como las que figuran en estas fotocopias de diligencias policiales que están en el sumario. Estas navajas han sido utilizadas por este tipo de grupos.

Y he querido subrayar, en este recordatorio del horror, algunos elementos que están presentes en este tipo de crímenes de violencia urbana: la grupalidad, la navaja, el ambiente y una significativa habilidad adiestrada, que permite ser certeros y de un solo navajazo acabar con la víctima. Estamos ante un problema muy grave, donde las armas blancas son solamente una de sus múltiples dimensiones. La subcultura de la violencia, el consumo de drogas sintéticas y el alcohol, la existencia de grupos neonazis, el fenómeno del matanismo urbano serían otros vectores a analizar si queremos enfrentar el problema. No obstante, la proliferación del uso de armas blancas es quizá para nosotros uno de los elementos fundamentales que causan el problema de la violencia urbana o juvenil. Esa proliferación de navajas ha sido comprobada en todos los escenarios de violencia urbana, se ha detectado en las bandas que asolan algunos centros escolares, en los grupos ultras de fútbol y es un arma habitual de *skin* y de nacionalbakalaeros. Es difícil no encontrar un arma blanca —navaja, machete,

puño americano— en un grupo urbano violento. Todos llevan armas.

A raíz de los crímenes que he comentado, distintas delegaciones de Gobierno pusieron en marcha incautaciones de armas. Las conocidas operaciones Luna y Búho arrojaron la cifra de 1.540 armas blancas decomisadas en varios fines de semana. En Sevilla, tras el crimen de la movida que he citado, se incautaron en la zona de copas 250 puñales y navajas y un arpón, y que se sepa en Sevilla no hay tiburo-nes ni ballenas. En Gijón fueron 200 las armas incautadas en una sola noche. El balance es estremecedor. Además de centenares de navajas y machetes, se han encontrado decenas de porras y bates —algunos con clavos incrustados—, numerosos puños americanos, aerosoles de defensa, bastones-estoques, chiriquetes, destornilladores y un sinfín de instrumentos que configuran el arsenal de los violentos.

La pregunta que procede es: ¿por qué cada vez más jóvenes llevan la navaja con el riesgo de utilizarla? ¿Por qué cada vez más jóvenes forman grupos pertrechados en un auténtico arsenal y deciden salir de caza? Un primer dato es que portar un machete o una navaja se ha convertido en un elemento de prestigio varonil. Más allá de las justificaciones sobre autodefensa e inseguridad, lo que se ha extendido entre los jóvenes de entre 14 y 20 años es la idea de que sin un arma encima no se es nadie. De otra parte, las consecuencias que supone que te pillen con un arma encima son irrisorias comparado al poder que te da llevarlas. Además existe quien estimula su difusión, como revistas que publicitan sin límite su venta. Este es el caso de esta revista, donde tenemos todo un arsenal de navajas con muy módicos precios, desde 5.500 pesetas hasta 20.000 pesetas. Tenemos todo un arsenal de cuchillería perfectamente accesible a la gente. Revistas que las anuncian con profusión; revistas que incluso regalan cuchillos si uno se suscribe, y no son cuchillos para hacer el bocadillo, sino que son cuchillos de enorme peligro. Con la sola suscripción a la revista se puede tener acceso a este tipo de regalo. Revistas que glosan la épica de los puñales de la II Guerra Mundial, del puñal hitleriano. Páginas de publicidad en diarios deportivos que vinculan alcohol, fútbol y armas. Grupos racistas que pegan carteles y que hacen del puñal su simbología central. Leo: En guerra permanente contra la delincuencia común y política, el paro, la inmigración, las drogas, el PSOE, los sindicatos. Acción directa.

Esta situación ha creado una profunda preocupación entre los ciudadanos, que se transforma en alarma social cada vez que muere un joven. De ahí que organizaciones como la nuestra impulsen una cultura contra la violencia, campañas contra el uso de armas y requiramos de todas las instituciones un compromiso efectivo ante el problema. En este sentido, reclamamos que la legislación sea clara y contundente, estamos ante un problema, el de la violencia urbana, que nada tiene que ver con las costumbres ancestrales de la España rural. Nos preocupa que se pueda portar, exhibir o usar armas, ya sean prohibidas o reglamentadas, de cualquier clase, en lugares públicos, en lugares que no sean los específicamente habilitados para su uso. Esto no debe ser permitido y, en consecuencia, debe ser sancionado. Nadie quiere que se sancione a una persona por llevar una navajita para hacerse el bocadillo de media mañana, pero no es eso de lo que hablamos. Es más, nuestra

asociación, coincidiendo con el sentir ciudadano, reclamó, tras la detención de un joven *skin*, su puesta a disposición judicial, a tenor del artículo 563 del Código Penal, al habersele incautado tres puñales, uno en el bolsillo del pantalón y los dos restantes sujetos a cada tobillo de las piernas respectivamente. No era, desde luego, para hacer el bocadillo. Todo el mundo sabe dónde está el problema y lo que queremos es retirar de la circulación tanto machete, tanta navaja u otras armas, con las que se está causando un dolor y un daño irreparable. De nuestras leyes esperamos que contribuyan si no a erradicar el problema de la violencia urbana, dada su profundidad y complejidad, sí a paliarla, constituyéndose en una herramienta útil para esa ciudadanía que sufre la lacra de la violencia urbana. Para muchas víctimas la norma llega tarde. No obstante, por el bien de la sociedad y porque intentar solucionar el problema ayuda a la condición humana, les deseamos éxito en su trabajo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Íñiguez.

El señor **ÍÑIGUEZ MOLINA**: No sé si sería más correcto que interviniesen aquellos que han solicitado la comparecencia, aunque estoy dispuesto a hacerlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Íñiguez, el formato de las comparecencias es la intervención de los grupos de menor a mayor y vamos a seguir el trámite clásico.

El señor **ÍÑIGUEZ MOLINA**: Agradezco a don Esteban Ibarra su comparecencia hoy, que nos ha aclarado muchas cosas. Nos ha aclarado que es el presidente de la asociación contra la intolerancia, a la cual deberíamos apuntarnos y a la que creo que todos estamos en espíritu. Desde luego, somos contrarios a la intolerancia y somos contrarios a las armas que normalmente no tienen otra finalidad que la agresión y causar daños. Con lo que no estamos de acuerdo es con que dentro de este mismo grupo se incluyan las navajas que establece el artículo 106 del reglamento, que son totalmente permitidas y legales y que puede llevarlas cualquier persona mayor de 18 años. Están recogidas en la quinta categoría y creo que no se debía incluir a las navajas, puesto que habla de las navajas que no sean automáticas y de hoja menor a 11 centímetros, de dos filos y puntiaguda.

Desde aquí, era difícil ver todas las hojas que nos ha enseñado. He visto tres que no son navajas, son puñales preparados para meter los dedos y no entran en la categoría de navajas. Todas esas armas de los catálogos, que no son las navajas de las que estamos hablando, que tienen un precio de 6.000 u 8.000 pesetas a 20.000, no son las que normalmente venden los fabricantes, industriales y comerciantes de Albacete. Habrá alguna de precio más alto, de las que se suelen regalar a los visitantes ilustres, a las instituciones de Albacete. Todas estas no pueden considerarse iguales a las que estamos defendiendo nosotros y las que se utilizan.

Concretamente, el domingo pasado fue un día de romería. Yo conozco por experiencia algunas, por ejemplo en Andalucía las de la Virgen de la Cabeza, a las que van unas 500.000 personas. Si se cachease a las 500.000 personas, encontraríamos por lo menos 200.000 navajas, aparte de las que puedan llevar las mujeres, y no hay el más mínimo incidente. Esas romerías se celebran en casi todos los pueblos importantes de la región castellano-manchega, los romeros pasan allí el día y llevan sus navajas. Los ciudadanos de Castilla-La Mancha, y creo que de muchas más regiones españolas, llevan las navajas y nunca atacan con ellas a nadie. Como decía anteriormente el consejero, son útiles que el electricista utiliza para cortar los cables o quitarles la goma, por ejemplo a mí, que soy fumador de puros, me sirve para cortar la punta al puro. Las lleva muchísima gente y a nadie se le ocurre agredir con ellas, ni siquiera defenderse de una agresión.

Por tanto, creo que estamos hablando de dos cosas distintas. Quisiera saber si coincidimos en esa misma preocupación que supone prohibir la tenencia de armas. Estamos hablando de gente que va al campo, que tiene que podar, que tiene que hacer labores del campo y, por la noche, antes de llegar a su casa del trabajo, se le ocurre ir a tomar una cerveza o un chato de vino con los amigos; no va a ir primero a su casa a dejar la navaja para no incurrir en una infracción que puede ser sancionada hasta con 5 millones de pesetas.

Estamos de acuerdo con la penalización, con la erradicación de la violencia, eso no va con nosotros. Estas navajas son instrumentos útiles y así queremos que se declaren; no son armas porque no se han hecho para agredir o para defenderse, sino para actividades de personas normales y decentes. Que no se confunda con estas bandas urbanas.

Quiero volver a aclarar lo que ocurrió en el debate de la toma en consideración de esta proposición de ley, porque parece ser que los participantes no lo han terminado de entender o no lo quieren entender. Siempre se está diciendo que la proposición de ley se aprobó por unanimidad. No es cierto. Don Pablo Castellano decía concretamente: Creo que nace de un principio que todos tenemos que tener superado, que es el de la presunción de delincuencia por el simple hecho de tenencia de determinados instrumentos. Esto lo leía ya en el viejo Código Penal en el que se sancionaba la posesión palanquetas pura y sencillamente por el hecho de poseerlas. El hecho de poseer arma blanca no puede ser objeto de sanción, ni siquiera el de exhibirlas. Sin embargo, el de exhibirlas está en el Código Penal. Cuando se exhibe una navaja con objeto de intimidar a alguien, se está cometiendo una acción de amenaza, punible como delito o como falta.

Seguía diciendo Pablo Castellano: En todo caso, nos parece insatisfactoria e insuficiente, pero aun así vamos a votar a favor de su admisión a trámite, para enmendarla en lo que sea necesario y queriendo huir de la típica reacción de carácter represivo —exclusivamente represivo— ante el fenómeno de la violencia, sin plantearse ninguna otra serie de problemas.

Por nuestra parte, manteníamos la misma postura y decíamos: Nuestra toma en consideración viene dada no por lo correcto de la iniciativa, aunque aplaudamos la oportunidad de la misma, sino porque con ella se abre un deba-

te que creo que a la sociedad le importa y al que nosotros no podemos estar ajenos. El debate fundamental, el de las bandas fascistas, el de las bandas que con violencia intentan coartar la libertad de los ciudadanos aprovechándose de un espectáculo público o de cualquier otra situación, no se solventa mediante una sanción administrativa a los que porten o exhiban armas.

Este es el problema que tenemos que dilucidar, pero no puede limitarse a que se diga que nadie puede llevar navajas o, como dice una enmienda del Partido Popular, dejarlo al criterio de las fuerzas de orden público, con el problema que se suscita, por ejemplo, cuando se trata de la Guardia Civil, que son pareja, pues uno puede opinar que la lleva con una finalidad y el otro con otra, con lo cual tendrían que votar para deshacer el empate, a no ser que fuese uno superior a otro.

El artículo 66 de la Ley de deportes establece la prohibición de entrar armas en los campos de fútbol. Es decir, no necesitamos modificar esta ley, está ya en otra disposición. Está perfectamente claro que, para discotecas o para actos de este tipo, se podría buscar cualquier solución menos prohibir que la gente lleve armas. En una discoteca, a la gente que lleve una navaja de este tipo, podemos decirle que la deposite, pero no se puede prohibir, porque cuando vuelva del trabajo, cuando vaya a tomar una copa, cuando vaya a una romería, en todas estas circunstancias tendrá que ir con su navaja porque la lleva habitualmente.

Quiero recordar una anécdota de hace unos meses. Prácticamente todos los días hay visitas al Congreso. Estuvimos acompañando a jubilados que habían venido en dos autobuses de la provincia de Albacete.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Íñiguez, vaya terminando, por favor.

El señor **ÍÑIGUEZ MOLINA**: Estoy terminando.

Cuando entraron, empezó a sonar la alarma del arco y, de los cien que venían, había unas 60 navajas, siendo la otra mitad mujeres. Estos ciudadanos jubilados, que venían a ver el Congreso, desde luego no iban a cometer delitos. No podemos poner una sanción de 5 millones de pesetas a cada uno de estos jubilados por llevar a una navaja a un lugar público.

Creo que hay que limitar el problema a su sentido estricto. Se pueden prohibir las navajas de unas determinadas dimensiones; hasta ahora son 11 centímetros, pero no hay inconveniente en que, en vez de 11 centímetros, sean 9 y que no tengan las condiciones de las prohibidas, que son los puñales, etcétera. Casi todas las que nos ha enseñado son prohibidas. La efectividad de la policía debe demostrarse persiguiendo esas publicaciones que exhiben armas prohibidas, porque no son navajas, son armas prohibidas, automáticas, que tienen más de 11 centímetros, o puñales, cuya venta efectivamente está prohibida por el reglamento de armas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Quisiera que me aclarase si, dentro de esta idea que tenemos todos de luchar contra la violencia callejera, de luchar contra la intolerancia, los que somos tolerantes, aquellos a quienes no nos gusta ir en contra de los demás ciudadanos, podemos llevar con toda tranquilidad nuestra

arma, como la llevaron nuestros padres y como queremos que la lleven nuestros hijos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el diputado don Francisco Antonio González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Tengo que iniciar mi intervención diciendo que creo que el señor Ibarra Blanco ha situado el debate en sus justos términos, además de la última intervención del señor Íñiguez atemperando la situación de la Comisión por debates anteriores. A mí me ha impresionado su intervención, señor Ibarra, porque creo que ha centrado el debate justo donde tiene que estar. El debate en este caso tiene que estar en la tipificación de la utilización de armas blancas que, como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional a la Ley de seguridad ciudadana, quedó en vacío. He de decir que me ha impresionado, y voy a pedirle al presidente y a usted que, si es posible, los documentos que ha traído se aporten a la Comisión para que sean adjuntados al expediente en el trámite correspondiente de la proposición de ley que se va a debatir próximamente en el Congreso de los Diputados, en relación con esta inclusión.

He oído atentamente las intervenciones, tanto la del señor Ibarra como la del señor Íñiguez, y puedo asegurar con absoluta rotundidad que podría haber utilizado los mismos términos de la intervención del señor Íñiguez. Parece que se intenta dar la sensación —a lo mejor no se intenta, pero eso es lo que se puede llegar a entender— de que el Grupo Popular, los parlamentarios del Grupo Popular y el propio Ministerio del Interior, van en contra de la industria de las navajas en Albacete, y nada más lejano de la realidad. Además, el señor Ibarra ha hecho una apreciación muy importante desde mi punto de vista. Ha dicho que lo que ellos consideran la utilización de esas armas no tiene nada que ver con las costumbres ancestrales. Lo ha dejado perfectamente claro. Esa es nuestra posición. Nosotros no estamos pretendiendo, bajo ningún concepto, que este apartado de la ley afecte a una sana, en todo caso, industria como es la de Albacete. Creo que todos estamos orgullosos, señor Íñiguez, señor presidente, de la industria de las navajas de Albacete. Yo no soy albaceteño, pero en algún momento he tenido navaja, porque voy al campo, porque he hecho bocadillos, porque incluso ese mismo instrumento —como lo definen ustedes— lo he utilizado para abrir latas en conserva, por ejemplo. Nadie está en contra, en absoluto, de lo que significa la industria de las navajas en Albacete.

Es una lástima que en este último trámite de la comparecencia del señor Ibarra no hayan estado presentes los anteriores comparecientes, porque yo creo que él, insisto, ha situado el debate en sus términos exactos; y también la prensa, que estaba muy interesada en las anteriores comparecencias, quizá porque de ellas se derivaran titulares y a lo mejor de ésta no. Lamento que no estén aquí presentes y no hayan oído la intervención del señor Ibarra, no hayan sido impresionados por las cosas que ha dicho el señor Ibarra, por los acontecimientos que ha descrito el señor Ibarra, en tiempos anteriores, porque quizá alguno se hubiera enterado de que muchísimas acciones que han llegado al asesinato, al homicidio o a cualquier otra tipificación penal, fueron

las que llevaron a cubrir ese vacío legal que existe en la ley —que está regulado en el reglamento, pero que no está tipificado en la ley— y no sólo la muerte, como se ha llegado a decir aquí, de un aficionado al fútbol de la Real Sociedad, como fue Aitor Zabaleta. Han sido muchas las personas que, desgraciadamente, han fallecido como consecuencia de la utilización indebida e ilegal no sólo de cuchillos y machetes, sino —y hay que decirlo también— de navajas.

Esto no significa que se quiera ir en contra de la industria de la navaja en Albacete. Por más que le he dado vueltas y he estado oyendo a todos los comparecientes, yo no he visto en ningún momento la intención del Grupo Popular de regular una ley intentando ir en contra de nadie, no. Estamos yendo a favor del interés general, a favor de la seguridad ciudadana y, lógicamente, a favor de todos los ciudadanos. Yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, no puede haber ninguna discrepancia en este ámbito.

Después de haber oído al señor Ibarra, que ha dejado el tema meridianamente claro y que aquellas preguntas que yo podía formularle me las ha aclarado absolutamente en su intervención —curiosamente, sin haber hablado antes, sin conocernos—, no voy a hacer ninguna pregunta con respecto a lo que ha manifestado. Eso sí, le ruego que, por favor, aporte a la Comisión esa documentación que usted ha traído porque sería interesante, no sólo para muchas de las personas que, a lo mejor por desconocimiento —no lo digo por los aquí presentes—, hagan manifestaciones con respecto a instrumentos, armas blancas o navajas, sino para que nosotros tengamos los instrumentos —en este caso visuales— para poder tomar la determinación pertinente en su momento y si hay que hacer modificaciones sobre lo ya escrito, que se hagan; si no, que no se hagan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ibarra.

El señor **REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA** (Ibarra Blanco): Creo que todos estamos de acuerdo en que son dos cosas distintas. La persona que porta una navajita para salir al campo o para utilizarla a nivel particular no tiene nada que ver con el problema de la violencia urbana. Sin duda, hay otros factores y yo he insistido mucho en ello. Por ejemplo, el problema de las bandas fascistas exige abordarlo con una amplitud que no se puede reducir al problema de las navajas. Pero es cierto que el decomiso de armas realizado por las delegaciones del Gobierno en los distintos sitios ha sido muy bien recibido por el colectivo joven que se ve afectado por ese problema de la violencia urbana. El problema es tan grave, da tanto terror que cuando la policía salió a las calles (no a hacer un uso arbitrario en algunos locales y que dio lugar a determinadas situaciones que pudieron rayar en lo abusivo, y que fueron noticia), en zonas muy concretas, como Moncloa, donde se hicieron registros y se sacaron centenares de navajas, puñales, etcétera, eso fue muy bien recibido por ese colectivo juvenil y por sus familias, que se ven afectados por este problema.

Es difícil poner, incluso, la raya de los 11 centímetros, es muy difícil. Por ejemplo, nosotros hemos sido acusación particular en el crimen de Costa Polvoranca, y el asesino, el mallorquín, mató a Ricardo Rodríguez con una navaja Opi-

nel 8 —de ocho centímetros—, es decir, con ocho centímetros se puede perforar el corazón a una persona, fue una puñalada certera en el corazón. También he insistido en que los que lo usan lo saben manejar muy bien. De una certera puñalada pueden acabar con la vida de una persona. He estado en reuniones con la policía donde me han enseñado artilugios verdaderamente tremendos. Por ejemplo, un bolígrafo como éste puede ser un arma de pocos centímetros, pero suficiente para poder causar la muerte de una persona. Con lo cual estamos ante un problema serio, que no es fácilmente reducible a un problema de centímetros, es decir, en poner la raya en ocho o en nueve centímetros.

Lo que nosotros pedimos al Parlamento es que ustedes se pongan de acuerdo porque lo necesitamos, desde el punto de vista de la ciudadanía, de las familias de las víctimas y de las propias víctimas. Necesitamos un acuerdo para que no haya ningún resquicio a la impunidad, porque ahora los hay y se ríen cuando saben que no les va a pasar nada, cuando la cuestión queda reducida a una multa que ni siquiera se va a pagar, porque es inconstitucional, y el que lo sabe, la recurre y no la paga. Por lo tanto, creo que es importante situar la perspectiva de la ciudadanía y de las víctimas.

Aquí se ha hablado mucho de la industria de Albacete. Nosotros, cuando hemos hablado de este problema o cuando hemos lanzado una campaña contra las armas —que la hemos lanzado— no pensábamos ni en la industria de Albacete ni pensábamos tampoco en la industria de Irún, que fabrica los cuchillos marca Aitor, que también son tremendos, o en la industria de otros sectores del país. Pensábamos en esos jóvenes, que son muchos, que se han visto afectados por una criminalidad que utiliza ese arma como medio para ejecutarla. Por lo tanto, sí nos parece importante que se sancione que se porten navajas en las calles, en las discotecas, en las zonas de copas, en los alrededores futbolísticos, en los lugares públicos. Es verdad que eso puede suponer un exceso si nos vamos al escenario de la romería, porque no tiene nada que ver. A nadie se le ocurre que una persona adulta, con su navajita en la romería sea un peligro público. Pero cuando yo antes mencionaba a ese joven *skin* al que pillaron tres navajas (no sabemos muy bien si eran navajas, puñal o machete, pero en cualquier caso llevaba tres) pegadas a su cuerpo, creo que el mensaje de criminalidad de ese personaje era tremendo.

Ese es el problema que nosotros estamos proyectando una y otra vez y que, cada vez que sucede algo irreparable como la muerte de un joven, se vuelve a poner encima de la mesa. Por eso les pedimos que lleguen ustedes a un acuerdo y que solucionen este problema. No el problema de la violencia urbana, porque a ninguno se nos escapa las múltiples dimensiones que tiene el tema, pero es evidente que hay que retirar de la circulación esas navajas, esos machetes, esos puños americanos, esos múltiples instrumentos que utilizan para agredir y machacar. Eso es un clamor.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ibarra.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961